

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES
EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE
RIO PALO SOCIEDAD POR ACCIONES E.S.P. EN
LIQUIDACIÓN**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO**

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE ACUEDUCTO Y
ALCANTARILLADO**

Bogotá, Octubre de 2017

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE RIO PALO SOCIEDAD POR ACCIONES E.S.P. EN LIQUIDACIÓN

Vigencia 2014 – 2016

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

1.1 SUMARIO

Para los municipios de Villa Rica, Guachené, Caloto, Puerto Tejada y zonas veredales del departamento del Cauca, la prestación del servicio de acueducto está a cargo de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL RIO PALO SOCIEDAD POR ACCIONES E.S.P. EN LIQUIDACIÓN (en adelante EARPA S.A. E.S.P.) creada mediante Escritura Pública No. 1362 de la Notaría Única de Santander de Quilichao el 30 de septiembre de 1991 como sociedad anónima de clase oficial, hasta la fecha.

Pese que la Asamblea de Socios decidió disolver y liquidar voluntariamente EARPA S.A. E.S.P. y crear la Empresa Regional desde el año 2008, según consta en la Notaría Única de Puerto Tejada según Escritura Pública 1206 de 24 de septiembre de 2008 por medio de la cual se protocolizan las Actas de Asamblea Extraordinaria No. 005 de 29 de agosto y No. 006 de 1 de septiembre de 2008, por las siguientes razones: 1. Situaciones sociales que desencadenaron problemas de orden público en Puerto Tejada y Villa Rica debido a la falta de suministro de agua Potable. 2. Manifestaciones del sector empresarial por los paros de la comunidad que afecta la productividad y situación de salud de los empleados que genera costosas incapacidades.

La oficina de Control Interno de EARPA SA ESP mediante conceptos de los años 2012 a 2015, manifestó que respecto al avance en el proceso liquidatorio, no se han obtenido los resultados esperados, en razón a que los esfuerzos están direccionados hacia la operación y prestación de los servicios a sus usuarios los cuales, debido a la inminente desaparición de la empresa, se acrecentó la cultura de no pago, impactando negativamente los ingresos de la Empresa, situación que se ve agravada aún más por cuanto las acreencias laborales continúan creciendo, sin tener claro la fuente de financiación de las mismas, haciendo cada vez más difícil el sostenimiento de la prestación del servicio y la falta de inversión.

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, por medio del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, en ejercicio de sus funciones de asistencia técnica territorial, a través del Patrimonio Autónomo de FINDETER, desarrolló la consultoría para el análisis y estudios necesarios a fin de identificar la alternativa más viable para el aseguramiento de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en la región, a partir de lo cual se recomendó a los municipios socios de AFROCAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. la vinculación de un SOCIO OPERADOR para adelantar las actividades operativas y técnicas necesarias para la adecuada prestación de los mencionados servicios específicamente de los municipios de Puerto Tejada, Guachené, Villa Rica y Caloto y de igual forma aporte recursos de capital que contribuyan a la financiación del plan de inversiones. No obstante, una vez publicados los pre-pliegos de condiciones, en noviembre de 2016 la convocatoria pública se declaró desierta.

Con respecto a la prestación del servicio de alcantarillado, este se encuentra distribuido de la siguiente manera: en Villa Rica el servicio está a cargo de EMPUVILLA, en el municipio de Caloto el prestador es EMPOCALOTO y en Guachené el encargado del servicio de alcantarillado es el municipio a través de la Unidad de Servicios Públicos.

Ahora bien, la presente evaluación pretende plasmar de manera integral el estado de la prestación del servicio de acueducto en los municipios de Villa Rica, Guachené, Puerto Tejada y Caloto, mediante la vigilancia y seguimiento del referido prestador, con base en la reglamentación de los servicios públicos y regulación económica vigente.

Dentro de los antecedentes previos al desarrollo del presente documento, es importante mencionar aspectos de especial relevancia, los cuales pueden afectar directamente los indicadores de gestión de la prestación del servicio de acueducto en el corto, mediano y largo plazo, de acuerdo con la última visita de inspección y vigilancia llevada a cabo entre los días 15 y 17 de febrero de 2017, y que se desarrollarán con detalle más adelante.

De conformidad con el análisis realizado, se resaltan entre otros aspectos los siguientes:

- En cuanto al componente administrativo para las vigencias analizadas, EARPA S.A. E.S.P. presuntamente no contó con Plan de Gestión ni certificación de calidad y procesos documentados. Por otro lado, La última actualización requerida del RUPS por la empresa prestadora fue en el año 2012, la cual fue rechazada. De igual forma, desde el año 2012 a 2016, la empresa no solicitó actualización.

De acuerdo con lo anterior, la empresa estaría presuntamente incumpliendo lo indicado en la Resolución SSPD 20151300047005 de 7 de octubre de 2015, que estableció como periodicidad para la actualización del RUPS, que se realice una (1) vez al año.

- Con respecto al componente financiero, el índice de Rentabilidad sobre los ingresos es negativa con relación a los rendimientos; reflejando situación desfavorable.

- El Patrimonio presenta una disminución en el 2015 de 1,87%, evidenciando una pérdida contable de \$339.3 millones de pesos, mayor que la 2014 al ser de \$78.8 millones de pesos.

- La empresa presenta pérdida operacional en las dos vigencias, de -\$479 millones de pesos en 2014, pasando a -\$750.8 millones de pesos en 2015, equivalentes a -39,38% y -61,39% respectivamente, ubicándose en un 56% más en 2015 con respecto al año anterior.

- No se aplican las normas NIF por concepto de negocio en marcha, acatando normas de la Contaduría General de la Nación, para la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL RIO PALO SOCIEDAD POR ACCIONES E.S.P. EN LIQUIDACION.

- La eficiencia en el recaudo es altamente deficiente, frente a lo cual crece la cartera cada año considerablemente, afectando así el recaudo y por ende la situación financiera de la empresa.

En cuanto al proceso de liquidación, se han realizado las siguientes gestiones para la consecución de recursos y realizar el cierre de pasivos:

1. El Departamento como fuente de recursos para financiar el pago de pasivos laborales: Ley 1176 de 2007 parágrafo 1 del artículo 10 y el Decreto 1040 de 2012, artículos 27 a 32.
2. Cofinanciación pago de pasivos laborales por parte de la Nación: Ley 1450 de 2011 parágrafo 1 del artículo 21. Se debe hacer seguimiento a los recursos de la liquidación de INSFOPAL que debieron ser incorporadas al presupuesto del Ministerio de Vivienda en la vigencia 2015, para apalancar el pago de pasivos laborales en empresas públicas en liquidación, solicitud realizada por EARPA
3. En Asamblea de Socios se solicitó el aporte económico de conformidad con la participación que ostenta cada integrante en la sociedad a fin de cancelar de los pasivos que tiene la empresa con los acreedores internos y eternos; sin embargo los pasivos siguen creciendo en proporción geométrica y los socios aún no definen el aporte.

En referencia al componente técnico-operativo según lo reportado por el prestador en la visita realizada por esta entidad, se identificaron los siguientes aspectos:

Actualmente no cuenta con concesión agua para la captación del Río Palo, por lo cual la empresa estaría presuntamente incumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de la ley 142 de 1994.

- No cuenta con macromedidores instalados en el sistema, no se calcula el índice de agua no contabilizada, no se conoce el volumen de agua que entra al sistema y por lo tanto se desconocen las pérdidas. Lo que presuntamente estaría incumpliendo con lo estipulado en la Resolución CRA 151 de 2001.

Al mes de febrero de 2017, los municipios de Villa Rica, Guachené, Puerto Tejada y Caloto no están sectorizados, el último catastro de redes es de 2008 y no se cuenta con plan de mantenimiento de redes. Con respecto a calidad del agua, el prestador no cuenta con puntos de muestreo en los municipios de Villa Rica y Caloto, por lo cual no es posible realizar muestras de control de la calidad de agua distribuida. Por otro lado para el municipio de Guachené se reportó un índice de riesgo alto para el segundo semestre del 2016 en la calidad de agua distribuida con base a los datos del enlace SUI-SIVICAP.

La cobertura de micromedición en los municipios de Villa Rica, Guachené, Caloto y Puerto Tejada es cero, presuntamente vulnerando lo dispuesto en el artículo 146 de la ley 142 de 1994 y la Ley 373 de 2007. Adicionalmente los municipios atendidos por EARPA S.A. E.S.P. no cuentan con mapa de riesgo formulado y aprobado por la Autoridad Sanitaria y su respectivo plan de trabajo correctivo, ni cuentan con Plan de Contingencia y emergencia para el servicio de acueducto en los municipios de Villa Rica, Guachené, Puerto Tejada y Caloto, lo que presuntamente incumpliría con lo estipulado en la Resolución 154 de 2014

- El prestador reportó en la visita realizada en febrero de 2017, que la cobertura de acueducto en el municipio de Villa Rica corresponde al 23%, en el municipio de Guachené del 100% y cobertura de acueducto y alcantarillado en Puerto Tejada al 20%.

Finalmente con respecto al componente comercial, la empresa presenta únicamente dos puntos de recaudo en los municipios de Guachené y Puerto Tejada, estos puntos no cuentan con carteleras informativas u otras herramientas que permitan transmitir información a los usuarios, no se tiene el CCU publicado ni las tarifas, incumpliendo lo establecido en el artículo 1 de la Resolución CRA 375 de 2006. Adicionalmente no contempla punto de recaudo en el municipio de Villa Rica, lo cual dificulta las posibles solicitudes a los usuarios en el sector.

1.2 Datos Generales del Prestador

En la Tabla 1, se presentan los datos generales del prestador con base en la última actualización en el RUPS, aprobada en el año 2011 y de conformidad con la última visita adelantada en el mes de febrero de 2017.

Tabla 1. Datos generales del prestador

ID. Prestador	125	
Razón social	Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Rio Palo Sociedad por Acciones E.S.P. En Liquidación	
Sigla	EARPA S.A E.S.P	
Tipo de Sociedad	Sociedad Anónima Oficial	
NIT	800155877-1	
Estado del prestador	En liquidación	
Fecha de inicio del nuevo estado	24 de septiembre de 2008	
Fecha de constitución	30/09/1991	
Inicio de operaciones	01/10/1991	
Servicios prestados	Acueducto y alcantarillado	
Inscripción en RUPS	09 de febrero de 2006	
Clasificación	Más de 2.500 Suscritores	
Zona Rural Atendida	Barragán, Cabaña, Cabañita, Cabito, Caponera, Guabal, Llano de Taula, Campo Alegre, Obando, San Antonio, Lasofia, MINGO, Pueblo Nuevo, Sabanetas Ciénaga Honda, La Dominga, San Jacinto, San José, Perico Negro, Los Bancos, Las Brisas, Guengue, Aguazul, Nuevo Horizonte, Primavera, Chalo, Cantarito, Juan Ignacio.	
Zona Urbana Atendida	Villa Rica, Guachené, Puerto Tejada y Caloto.	
Representante legal	Xiomara Cardona Álvarez	
Cargo Representante Legal	Gerente Liquidadora	
Fecha de Posesión Representante Legal	01/09/2016	
Revisor Fiscal	No reportó	
Estado de la Certificación SGP	Municipio Villa Rica: Certificado 2015 Resolución SSPD 20164010051195 del 28/09/2016 Municipio de Guachené: Certificado 2015 Resolución SSPD 20164010052235 de 30/09/2016. Municipio Puerto Tejada: Certificado 2015 Resolución SSPD 20164010030715 de 01/08/2016. Municipio Caloto: Certificado 2015 Resolución SSPD 20164010021005 de 25/07/2016	
Última actualización de	Aprobada 2011	Aprobada 2017

RUPS	16/11/2011 – Rad. No. 201111125233172	Pendiente de Revisión- 27/02/2017 Rad No. 20172125256744	
Auditoría Externa de Gestión y Resultados - AEGR	Vigencia AEGR		
	El prestador no reportó AEGR		
Contrato de Condiciones Uniformes	Reportado en SUI “ <i>Contrato_125_107514_8.zip</i> ”		
	Fecha de Expedición	Fecha de Actualización	Fecha de Acto de Legalidad
	01/01/2000	No reporta	No reporta

Fuente: Consulta SUI

1.3 Actualización RUPS

El artículo Sexto de la Resolución SSPD 20151300047005 del 7 de octubre de 2015¹, establece los plazos para que los prestadores de servicios públicos actualicen anualmente, la información general del Registro Único de Prestadores de Servicios – RUPS, tal como se muestra en la Figura 1.

Figura 1. Periodicidad en la Actualización del RUPS

ARTÍCULO SEXTO.- Actualización. Los prestadores de servicios públicos domiciliarios y sus actividades complementarias, deberán actualizar anualmente la información general del RUPS, de acuerdo con el Anexo pertinente de la presente Resolución, en las siguientes fechas:	
1. Los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y actividades complementarias a los mismos, en los periodos señalados en el siguiente cuadro:	
DISTRIBUCIÓN SEGUN ÚLTIMO DÍGITO DEL ID	PERIODOS PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN
Prestadores cuyo ID termine en 0 y 1	En el primer mes del año, antes del 30 de enero
Prestadores cuyo ID termine en 2 y 3	En el segundo mes del año, antes del 28 de febrero
Prestadores cuyo ID termine en 4 y 5	En el tercer mes del año, antes del 30 de marzo
Prestadores cuyo ID termine en 6 y 7	En el cuarto mes del año, antes del 30 de abril
Prestadores cuyo ID termine en 8 y 9	En el quinto mes del año, antes del 30 de mayo

Fuente: Resolución SSPD 20151300047005 del 07 de octubre de 2015











De acuerdo a esto, EARPA S.A E.S.P cuyo ID es el 125, la actualización debe realizar la actualización en el **“Tercer mes del año, antes del 30 de marzo”**.

Por lo anterior, al verificar la información de actualizaciones en el sistema RUPS para la empresa, tal como se muestra en la Figura 2, se puede observar que para los años 2009, 2010 y 2012 fueron rechazadas las actualizaciones y no se realizó una nueva solicitud de actualización.

Para los años 2013, 2014, 2015 y 2016 el prestador no realizó las actualizaciones respectivas. Para el 2017 se encuentra pendiente de revisión, tal y como se muestra a continuación:

¹ Resolución SSPD 20151300047005, “por la cual se establecen los requerimientos que deben surtir los prestadores de servicios públicos domiciliarios ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en relación con el Registro Único de Prestadores – RUPS- para su inscripción, actualización y cancelación.

Figura 2. Histórico de Actualizaciones RUPS – EARPA S.A E.S.P

Resultados de la consulta										
#	Id Empresa	Empresa	Motivo	Estado	Quien Revisa	No. de imprimible	Fecha de imprimible	Numero de Radicado ORFEO	Fecha de Radicado ORFEO	Acciones
1	125	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL RIO PALO SOCIEDAD POR ACCIONES E.S.P EN LIQUIDACION	INSCRIPCION	APROBADA		20062125102169	09/02/2006			  
2	125	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL RIO PALO SOCIEDAD POR ACCIONES E.S.P EN LIQUIDACION	ACTUALIZACION	APROBADA		200611125107514	14/11/2006			  
3	125	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL RIO PALO SOCIEDAD POR ACCIONES E.S.P EN LIQUIDACION	ACTUALIZACION	APROBADA		20078125108338	14/08/2007			  
4	125	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL RIO PALO SOCIEDAD POR ACCIONES E.S.P EN LIQUIDACION	ACTUALIZACION	APROBADA		20081125113061	17/01/2008			 
5	125	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL RIO PALO SOCIEDAD POR ACCIONES E.S.P EN LIQUIDACION	ACTUALIZACION	APROBADA		20087125117447	31/07/2008			 
6	125	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL RIO PALO SOCIEDAD POR ACCIONES E.S.P EN LIQUIDACION	ACTUALIZACION	RECHAZADA		200810125119769	31/10/2008			 
7	125	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL RIO PALO SOCIEDAD POR ACCIONES E.S.P EN LIQUIDACION	ACTUALIZACION	RECHAZADA		20094125128343	06/04/2009			 
8	125	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL RIO PALO SOCIEDAD POR ACCIONES E.S.P EN LIQUIDACION	ACTUALIZACION	RECHAZADA		20102125158673	05/02/2010			 
9	125	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL RIO PALO SOCIEDAD POR ACCIONES E.S.P EN LIQUIDACION	ACTUALIZACION	RECHAZADA		20112125203917	24/02/2011			 
10	125	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL RIO PALO SOCIEDAD POR ACCIONES E.S.P EN LIQUIDACION	ACTUALIZACION	RECHAZADA		20117125215993	12/07/2011			 
11	125	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL RIO PALO SOCIEDAD POR ACCIONES E.S.P EN LIQUIDACION	ACTUALIZACION	APROBADA		201111125233172	16/11/2011			 
12	125	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL RIO PALO SOCIEDAD POR ACCIONES E.S.P EN LIQUIDACION	ACTUALIZACION	RECHAZADA		20128125256745	01/08/2012			 
13	125	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL RIO PALO SOCIEDAD POR ACCIONES E.S.P EN LIQUIDACION	ACTUALIZACION	PENDIENTE DE REVISION		20172125256744	27/02/2017	20175298266452	28/02/2017	   

Fuente: Consulta RUPS

1.4 CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES – CCU

De acuerdo con la información reportada en SUI se tiene que el Contrato de Condiciones Uniformes – CCU de EARPA S.A E.S.P fue expedido el 1 de enero de 2000, y no reporta actualizaciones a la fecha. Como se muestra en la Figura 3, este contrato presuntamente no cuenta con concepto de legalidad, lo que generaría un presunto incumplimiento en relación con lo estipulado en el artículo 2º de la Resolución CRA 768 de 2016, por la cual se adoptó el modelo de contrato de servicios públicos para las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado que cuenten con más de 5.000 suscriptores y/o usuarios en el área rural o urbana.

Igualmente, el CCU no cuenta con el anexo técnico para cada uno de los municipios a los cuales se les presta el servicio de acueducto, de conformidad con lo establecido en la resolución citada.

Figura 3. Contrato de Condiciones Uniformes – EARPA S.A E.S.P

Departamento	Empresa	Consecutivo	ID Empresa	Fecha última Actualización RUP1	Servicio	Clasificación	Número de Contrato	Fecha de Expedición	Fecha de Actualización	Concepto de Legalidad	Número de Acto de Legalidad	Fecha de Acto de Legalidad	Ver contrato
CAUCA	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL RIO PALO SOCIEDAD POR ACCIONES E.S.P. EN LIQUIDACION	1	123	2011-12-27	Acueducto	Mas de 7500 suscriptores	0001	2000-01-01	ND	ND	ND	ND	contrato_123_007314_0_0a

Fuente: Consulta SUI

1.5 INDICADORES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los principales indicadores de la prestación del servicio de acueducto y alcantarillado por parte de EARPA S.A E.S.P se muestran en la Tabla para las vigencias 2014 a 2016, que se desarrollan a profundidad en el capítulo 3 del presente documento.

Tabla 2. Indicadores de la Prestación del Servicio de Acueducto

Vigencia	Municipio	Servicio	Suscriptores	Cobertura	Continuidad Horas/Día	Micromedición (%)	IANC (%)
2014	Caloto	Acueducto	ND	ND	ND	0	0
	Puerto Tejada	Acueducto	ND	ND	ND	0	0
		Alcantarillado	ND	ND	ND	0	0
	Villa Rica	Acueducto	ND	ND	ND	0	0
	Guachené	Acueducto	ND	ND	ND	0	0
2015	Caloto	Acueducto	ND	ND	21,78	0	0
	Puerto Tejada	Acueducto	ND	ND	21,78	0	0
		Alcantarillado	ND	ND	21,78	0	0
	Villa Rica	Acueducto	ND	ND	21,78	0	0
	Guachené	Acueducto	ND	ND	21,78	0	0
2016	Caloto	Acueducto	135	4,60%	20,76	0	0
	Puerto Tejada	Acueducto	1935	20%	20,76	0	0
		Alcantarillado	1935	20%	20,76	0	0
	Villa Rica	Acueducto	655	23%	20,76	0	0
	Guachené	Acueducto	3656	100%	20,76	0	0

Fuente: Consulta SUI y visita

Una vez verificada la información cargada al SUI se pudo establecer el número de suscriptores para las vigencias analizadas. Por otro lado, los valores de cobertura y continuidad no fueron entregados en visita y tampoco se encuentran reportados al SUI.

En cuanto a los valores de micromedición, el prestador reportó que no se cuenta con micromedidores instalados por lo tanto no es posible hacer el cálculo de cobertura de micromedición durante las vigencias analizadas. Por tal razón, los valores reportados en los indicadores de acueducto correspondieron a 0% para los tres años, presuntamente incumpliendo lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley 142 de 1994..

Por ultimo en cuanto a continuidad en los municipios, el prestador en visita únicamente entregó información correspondiente al número de suspensiones de las vigencias 2015 y 2016, no obstante no se especifica el número de horas de suspensión, por lo

cual no es posible calcular la continuidad de la información reportada, presuntamente incumpliendo lo dispuesto en el artículo 18 de la Resolución 2115 de 2007..

1.6 RESUMEN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

El sistema de acueducto de los municipios de Villa Rica, Guachené, Puerto Tejada y Caloto en el departamento del Cauca, es abastecido por el río Palo (Caloto). El cual desemboca por la margen derecha del río Cauca en el sector Bocas de Palo y abastece de agua potable las zonas urbanas que están en jurisdicción de la empresa.

En esta fuente superficial, se cuenta con una bocatoma lateral, la cual transporta el agua mediante un canal de concreto, que fue construido por la empresa CEDELCA, para posteriormente llegar al sistema de pre-tratamiento a través de una derivación del canal; el pre-tratamiento está compuesto por un desarenador. Una vez el agua sale de este componente del sistema, es direccionada hacia la PTAP, en donde se potabiliza el agua con un tratamiento convencional. Únicamente se cuenta con una canaleta Parshall donde se mide el caudal que entra a la planta por medio de una regleta. No hay instrumentos de macromedición en el sistema.

En relación con el sistema de potabilización, es importante mencionar que las constantes suspensiones se dan cuando el agua presenta altas turbiedades. Por lo anterior, en épocas de invierno, lluvias o cuando la turbiedad del Río Palo aumenta significativamente, la PTAP queda fuera de operación, teniendo esto como consecuencia la suspensión del servicio de acueducto en los municipios y zonas veredales que hacen parte de la red de distribución. Además debido al déficit existente en almacenamiento del agua potable, no es posible mitigar el efecto de las altas turbiedades en épocas de invierno.

Actualmente, la red de distribución no se encuentra sectorizada hidráulicamente. La red, cuyas tuberías están principalmente hechas de asbesto cemento, presenta fugas en toda la red, donde las pérdidas no pueden ser medidas por falta de macromedición, y adicionalmente no se puede calcular el IANC incumpliendo lo estipulado en la Resolución CRA 151 de 2001. La red cuenta con 8 puntos concertados para control de calidad del agua.

El prestador actualmente no presta el servicio de alcantarillado en los cuatro municipios, por lo cual informó que en el municipio de Villa Rica el prestador es EMPUVILLA, en Caloto la empresa es EMPOCALOTO, en Guachené el municipio se encarga directamente del servicio de alcantarillado por medio de la Unidad de Servicios Públicos y en el municipio de Puerto Tejada es la empresa OPERADORA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P. (OPSA S.A. E.S.P.)

2 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS - FINANCIEROS

En este capítulo se describen los aspectos administrativos y financieros de la empresa EARPA S.A E.S.P., incluyendo en primer lugar la estructura administrativa al interior del prestador.

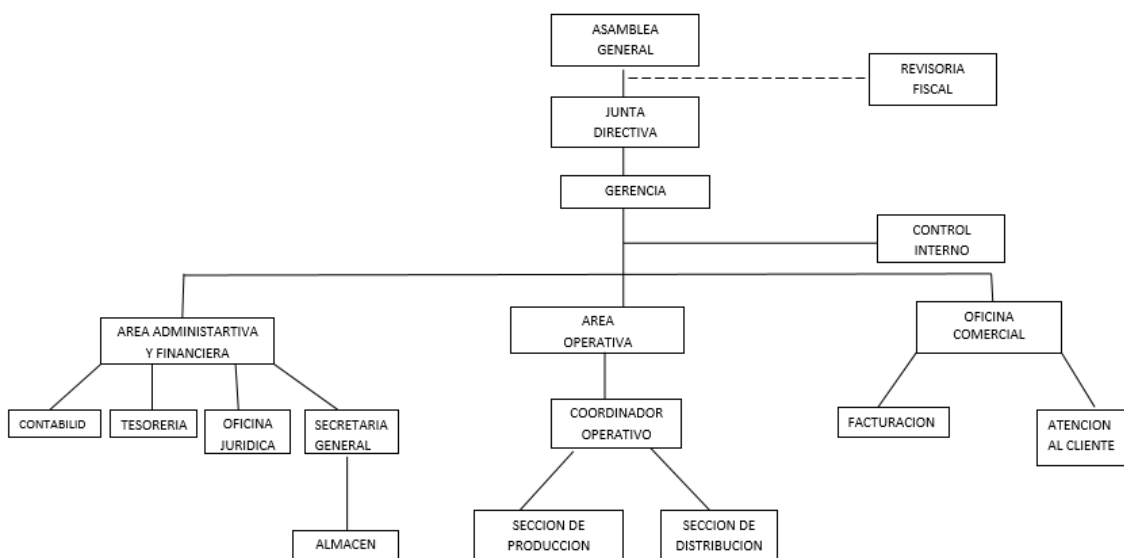
De igual manera, se describe el comportamiento de los rubros más representativos evidenciados en los estados financieros del prestador, fundamentales para que este lleve a cabo su objeto social de prestar adecuadamente los servicios de acueducto.

2.1 ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

De acuerdo con la información administrativa suministrada por el prestador, se tiene que la empresa cuenta una organización la cual se describe a detalle en el organigrama, dispuesto en la Figura 4.

2.1.1 Estructura Orgánica

Figura 4. Organigrama EARPA S.A E.S.P



Fuente: Visita de inspección SSPD

Dentro de la estructura orgánica de EARPA S.A. E.S.P., se cuenta con la Asamblea General de Accionistas, junta directiva y la gerencia en el pico de la jerarquía. A partir de la gerencia se desprenden el área administrativa, el área operativa y la oficina comercial. Como factores externos pero igualmente influyentes en los procesos llevados a cabo en la empresa se encuentra el control interno y la revisoría fiscal.

2.1.2 Composición Accionaria

La empresa fue creada y constituida con el objeto principal de prestar servicios públicos de acueducto y alcantarillado en los municipios de Villa Rica, Guachené, Puerto Tejada, Caloto, Santander de Quilichao y las zonas veredales Barragán, Cabaña, Cabañita, Cabito, Caponera, Guabal, Llano de Taula, Campo Alegre, Obando, San Antonio, La Sofia, MINGO, Pueblo Nuevo, Sabanetas Ciénaga Honda, La Dominga, San Jacinto, San José, Perico Negro, Los Bancos, Las Brisas, Guengue, Aguazul, Nuevo Horizonte, Primavera, Chalo, Cantarito, Juan Ignacio.

Los municipios de Puerto Tejada, Caloto, Santander de Quilichao en el departamento del Cauca crean la sociedad el 30 de septiembre de 1991 definida como una sociedad

limitada bajo escritura 1650 de la notaria segunda del circuito notarial de Popayán, posteriormente en el año de 1997 se realiza una reforma de sociedad limitada a sociedad por acciones bajo la escritura 2585 del Notario Único de Santander de Quilichao. Por último, mediante la escritura número 1206 de 2008 se elevó a escritura la liquidación y disolución de la sociedad.

A continuación se presenta la composición accionaria de EARPA SA ESP conforme el análisis de información suministrada por el prestador en visita.

Tabla 3. Composición accionaria de EARPA S.A E.S.P

Distribución de Socios	Capital Suscrito	Capital Suscrito y pagado	Capital Suscrito por Cobrar	Acciones	Participación
Departamento del Cauca	\$ 336.000.000	\$ 167.000.000	\$ 169.000.000	33.600	14%
Municipio de Puerto Tejada	\$ 792.000.000	\$ 395.000.000	\$ 397.000.000	79.200	33%
Municipio de Caloto	\$ 600.000.000	\$ 305.000.000	\$ 295.000.000	60.000	25%
Municipio de Santander de Quilichao	\$ 672.000.000	\$ 340.000.000	\$ 332.000.000	67.200	28%
Total Patrimonio 5'000.000.000	\$2.400.000.000	\$1.207.000.000	\$1.193.000.000	240.000	100%

Fuente: EARPA S.A. E.S.P.

Como se puede observar en la Tabla 4, el socio mayoritario es el municipio de Puerto Tejada con un 33% del capital social.

2.1.3 Competencias laborales

Una vez analizada la información suministrada por el prestador acerca de los empleados que hacen parte de la planta administrativa de la empresa, es imperativo mencionar que los empleados no cumplen con las certificaciones en competencias laborales, por lo que presuntamente estaría incumpliendo lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución 1570 de 2004².

El artículo 2º de la resolución mencionada anteriormente, expedida por el hoy Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, estipula: "**Exigibilidad de la certificación para los trabajadores vinculados.** Los trabajadores vinculados a las entidades prestadoras de los servicios de acueducto y/o alcantarillado y/o aseo, que tengan más de seis (6) meses de labor en puestos de trabajo técnico-operativos o administrativos deberán estar certificados en su respectivo oficio". (negrita fuera de texto)

Con respecto a los cuatro operadores de la planta, cuentan con certificación en competencias laborales de conformidad con la Resolución 1570 de 2004³. En la Tabla 5 se pueden observar las normas en que fueron certificados los operarios que actualmente laboran en EARPA S.A. E.S.P.

² Por la cual se modifica la Resolución 1076 de octubre 9 de 2003 que actualiza el Plan Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica para el sector de Agua Potable, Saneamiento Básico y Ambiental y se toman otras disposiciones.

³ Por la cual se modifica la Resolución 1076 de octubre 9 de 2003 que actualiza el Plan Nacional de Capacitación y Asistencia Técnica para el sector de Agua Potable, Saneamiento Básico y Ambiental y se toman otras disposiciones.

Tabla 4. Competencias Laborales de los Operarios

Norma	Código certificación	Centro de capacitación técnica
Captar Agua Cruda para el Sistema de Potabilización de acuerdo con las técnicas y normas ambientales vigentes	280201139	SENA
Asegurar Continuidad en los procesos en sistemas de tratamiento de agua de acuerdo con procedimientos establecidos	280201138	SENA
Recolectar las muestras de Agua de acuerdo con los protocolos establecidos.	280201034	SENA
Abastecimiento de agua para el consumo humano, por el sistema de gravedad	280201137	SENA
Recolectar las muestras de Agua de acuerdo con los protocolos establecidos.	280201034	SENA
Caracterizar el agua en los procesos de tratamiento	280201008	SENA

Fuente: EARPA S.A. E.S.P.

2.1.4 Control interno

Para la vigencia 2013 se identificaron dos riesgos en el informe de la oficina de control interno de la empresa, relacionados con la: (i) no publicación de los estados contables en sitios visibles a la comunidad y (ii) no contar con una página web que permita el fácil acceso a la información de la empresa.

Por otro lado, en las debilidades analizadas por la empresa se obtuvieron los siguientes hallazgos: los activos no están individualmente reconocidos en el inventario creando incertidumbre en el costo real, no publicación de los estados contables en sitios visibles, y finalmente la empresa no cuenta con un sistema de información en red que permita hacer el control de los procedimientos contables.

Para la vigencia 2014 se identificaron los mismos riesgos que para el periodo 2013, asimismo las debilidades halladas fueron las mismas que para el 2013 pero adicionalmente se expresó que debido al estado en liquidación de la empresa, la operación simultánea y la cultura del no pago por parte de los usuarios, la empresa no cuenta con los recursos necesarios para realizar inversiones pertinentes para mejorar algunos aspectos en los que está fallando.

Para la vigencia 2015 se presentaron los mismos riesgos que en los periodos 2013 y 2014, en cuanto a las debilidades halladas se identificaron las mismas. Adicionalmente se explicó que a pesar de aplicar el marco normativo establecido en la Resolución 414 de 2014 dentro del proceso de modernización y convergencia hacia los estándares internacionales de información financiera NIF, la empresa no lo debe aplicar por lo cual no cumple con el principio de negocio en marcha.

2.2 ASPECTOS FINANCIEROS

Una vez verificada la información entregada en la visita, se evidencia que es la misma información reportada y certificada en el Sistema Único de Información – SUI, respecto del año 2014, fue cargada al sistema el 30 de abril de 2015; para 2015, fue cargada el 12 de abril de 2016.

Sin embargo, es preciso señalar que los anexos de la vigencia 2014 no han sido reportados, mientras que para 2015 fueron reportados el 18 de julio de 2016, según revisión SUI de 31 de marzo de 2017, presuntamente incumpliendo con el plazo establecido en la Resolución SSPD 20121300003545 de 14 de febrero de 2012, la cual estableció como fecha límite para el reporte el 5 de abril para el plan de cuentas anual y sus anexos.

A continuación, se muestran los reportes financieros que se encuentran reportados en SUI:

Figura 2. Reportes estados financieros SUI

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL RIO PALO SOCIEDAD POR ACCIONES E.S.P. EN LIQUIDACION

-125- Listar información correspondiente al año: 2014

NO HAY DATOS DE ARCHIVOS VALIDADOS Y APROBADOS PARA ESTE AÑO

ARCHIVOS VALIDADOS Y CERTIFICADOS PLAN CONTABLE

SERVICIO	ACTIVIDAD	PERIODO	Fecha Certificación (aaaa-mm-dd)	INFORMACION	RESUMEN
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS		A - 1	2016-04-12 00:00:00.0		
ACUEDUCTO		A - 1	2016-04-12 00:00:00.0		

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL RIO PALO SOCIEDAD POR ACCIONES E.S.P. EN LIQUIDACION

-125- Listar información correspondiente al año: 2015

NO HAY DATOS DE ARCHIVOS VALIDADOS Y APROBADOS PARA ESTE AÑO

ARCHIVOS VALIDADOS Y CERTIFICADOS PLAN CONTABLE

SERVICIO	ACTIVIDAD	PERIODO	Fecha Certificación (aaaa-mm-dd)	INFORMACION	RESUMEN
ACUEDUCTO		A - 1	2016-04-12 00:00:00.0		
ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS		A - 1	2016-04-12 00:00:00.0		

Fuente: Consulta SUI

Figura 3. Servicio Consolidado 2015

Notas

Año 2015

Empresa EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL RIO PALO SOCIEDAD POR ACCIONES E.S.P. EN LIQUIDACION

Secue	Empresa	Año	Servicio	Periodicidad	Periodo	Archivo	Fecha de Envío
152856	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL RIO PALO SOCIEDAD POR ACCIONES E.S.P. EN LIQUIDACION	2015	Consolidado Anual	1		125_B_00_2015_id152856.pdf	2016-07-18 14:29:28

Fuente: Consulta SUI

Cabe aclarar, que el prestador hizo entrega de toda la información financiera e informe del revisor fiscal en medio magnético para a los años 2013, 2014 y 2015, por lo que se verificó y se encuentra acorde con la reportada en SUI.

2.2.1 BALANCE GENERAL

En la Tabla 6, se presenta la información del balance general para los años 2014 y 2015.

Tabla 5. Balance General. Vigencias 2014 - 2015

DENOMINACION	2014	%	2015	%	Variación	% Var.
EFFECTIVO	4.396.000,00	0,02%	41.452.605,00	0,24%	37.056.605,00	842,96%
DEUDORES	4.775.583.000,00	27,06%	5.103.886.358,00	29,75%	328.303.358,00	6,87%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	12.868.030.000,00	72,91%	12.008.993.441,00	70,01%	(859.036.559,00)	-6,68%
Total Activo Corriente	17.648.009.000,00	100,00%	17.154.332.404,00	100,00%	(493.676.596,00)	-2,80%
Total Activos	17.648.009.000,00	100,00%	17.154.332.404,00	100,00%	(493.676.596,00)	-2,80%
CUENTAS POR PAGAR	1.518.788.000,00	8,61%	1.347.313.655,00	7,85%	(171.474.345,00)	-11,29%
OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	280.563.000,00	1,59%	246.186.923,00	1,44%	(34.376.077,00)	-12,25%
PASIVOS ESTIMADOS Y PROVISIONES	484.380.000,00	2,74%	484.379.442,00	2,82%	(558,00)	0,00%
OTROS PASIVOS	25.099.000,00	0,14%	24.169.662,00	0,14%	(929.338,00)	-3,70%
Total Pasivos Corrientes	2.308.830.000,00	13,08%	2.102.049.682,00	12,25%	(206.780.318,00)	-8,96%
Total Pasivos	2.308.830.000,00	13,08%	2.102.049.682,00	12,25%	(206.780.318,00)	-8,96%
PATRIMONIO INSTITUCIONAL	15.339.179.000,00	86,92%	15.052.282.722,00	87,75%	(286.896.278,00)	-1,87%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	(72.897.000,00)	-0,41%	(339.335.002,00)	-1,98%	(266.438.002,00)	365,50%
Total Patrimonio	15.339.179.000,00	86,92%	15.052.282.722,00	87,75%	(286.896.278,00)	-1,87%
Total Pasivo y Patrimonio	17.648.009.000,00	100,00%	17.154.332.404,00	100,00%	(493.676.596,00)	-2,80%

Fuente: Consulta SUI

2.2.2 Activos

La mayor representación dentro del Activo Total se encuentra en el rubro de Propiedad Planta y Equipo que consolida lo referente a terrenos, maquinaria y equipo, plantas, ductos y túneles siendo para el año 2014, del 73% y para el año 2015 en el 70%.

En el rubro Deudores, que refleja para el año 2014 el 27% y para la vigencia 2015, del 30%, se encuentra que la empresa no ha realizado depuración de la cartera por valor de \$2.000 millones de pesos. Lo que implica que al no haber sido castigada la cartera de difícil cobro se evidencia una situación que agrava aún más la condición financiera de la empresa.

El activo total presenta una disminución del 2,80%, al pasar de \$17.648 millones de pesos en 2014 a \$17.154 millones en 2015, generada principalmente por la disminución en 6,68% en la depreciación de la propiedad, planta y equipo.

2.2.3 Pasivos

El Pasivo Corriente para el año 2015, tuvo una disminución del 8,96% frente al año 2014, reflejándose en cuentas por pagar como la cuenta más significativa que presentó una disminución del 11,29% (disminución significativa en acreedores 40,52% que correspondían en su mayoría a cuentas certificadas del año 2008) y obligaciones laborales -12,25%, correspondientes al cumplimiento de obligaciones judiciales y prestaciones sociales de los empleados.

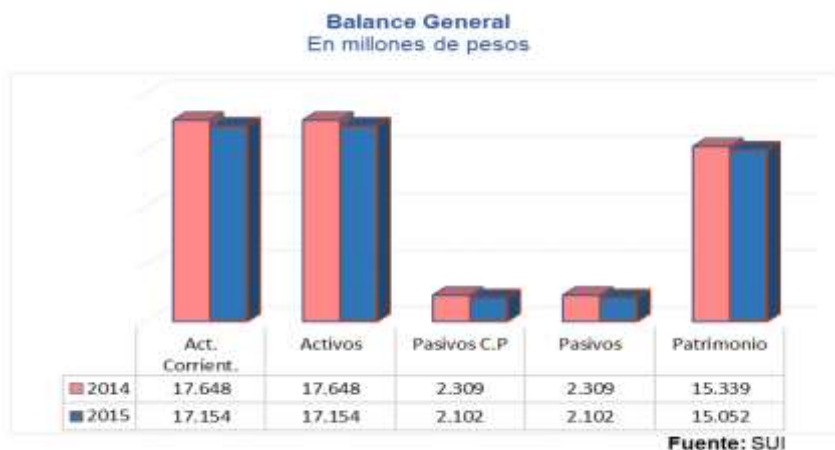
Es importante aclarar que la Empresa tiene deuda con los fondos de pensiones por valor aproximado de \$102 millones y con el ICBF de \$24 millones que corresponden a procesos de liquidación con los cuales se ha realizado conciliaciones.

2.2.3 Patrimonio

El Patrimonio presenta una disminución a diciembre de 2015 del 1,87% evidenciando una **pérdida acumulada de \$339.3 millones de pesos.**

Pese a lo anterior, es importante resaltar que la pérdida reflejada es contable, en razón a que las depreciaciones están alrededor de los \$800 millones de pesos.

Figura 4. Balance General 2014 – 2015



2.2.4 ESTADO DE RESULTADOS

El estado de resultados que a continuación se analiza, Tabla 7, fue construido a partir de la información suministrada por la empresa para los años 2014 y 2015 durante la visita realizada en febrero de 2017, evidenciando que es igual a la reportada en SUI.

Tabla 6. Estado de Resultados 2014 - 2015

DENOMINACION	2014	%	2015	%	Variación	% Var.
INGRESOS	1.216.504.000	100,00%	1.222.962.323	100,00%	6.458.323	0,53%
VENTA DE SERVICIOS	803.899.000,00	66,08%	804.780.204,00	65,81%	881.204,00	0,11%
COSTOS DE VENTAS Y OPERACIÓN	379.990.000	47,27%	407.645.849	50,65%	27.655.849	7,28%
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	169.683.000,00	21,11%	211.162.156,00	26,24%	41.479.156,00	24,45%
Utilidad Bruta	423.909.000	34,85%	397.134.355	32,47%	(26.774.645)	-6,32%
GASTOS	909.411.000,00	74,76%	1.154.651.476,00	94,41%	245.240.476,00	26,97%
ADMINISTRACIÓN	257.001.000,00	21,13%	277.703.289,00	22,71%	20.702.289,00	8,06%
PROVISIONES, AGOTAMIENTO, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	645.989.000,00	53,10%	870.250.964,00	71,16%	224.261.964,00	34,72%
Utilidad Operacional	(479.081.000)	-39,38%	(750.819.898)	-61,39%	(271.738.898)	56,72%
OTROS INGRESOS	412.605.000,00	33,92%	418.182.119,00	34,19%	5.577.119,00	1,35%
OTROS GASTOS	6.421.000,00	0,53%	6.697.223,00	0,55%	276.223,00	4,30%
Utilidad Antes de Impuestos	(72.897.000,00)	-5,99%	(339.335.002,00)	-27,75%	(266.438.002,00)	365,50%
Utilidad Neta	(72.897.000)	-5,99%	(339.335.002)	-27,75%	(266.438.002)	365,50%

Fuente: SUI – Visita

2.2.5 Ingresos

De la información reportada para los años 2014-2015 (ver tabla anterior) se observa que los ingresos pasaron de \$1.216.5 millones de pesos en 2014 a \$1.222.9 millones de pesos en 2015, incremento poco significativo equivalente al 0,5%.

Es importante resaltar que pese a que desde el año 2006 no se realiza ajuste tarifario, los ingresos logran cubrir la compra de suministros al día a día para la prestación del servicio, pero no le permite tener un inventario de reserva de químicos para la operación o emergencias.

2.2.6 Gastos

Así mismo, los *gastos* se incrementaron de 2014 a 2015, principalmente por los rubros costos de ventas (servicios públicos) 24% y provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones 34,42%, en el cual el gasto más influyente son las depreciaciones por cuanto la maquinaria y equipo, teniendo en cuenta que se encuentran finalizando su vida útil.

2.2.7 Utilidad

Por lo anterior, la utilidad operacional refleja un comportamiento negativo en las dos vigencias, -\$479 millones de pesos en 2014, pasando a -\$750.8 millones de pesos en 2015 equivalentes a -39,38% y -61,39% respectivamente, ubicándose en un 56% más en 2015 con respecto al año anterior, afectando el patrimonio de la empresa.

Figura 5. Estado de resultados 2014 - 2015



2.2.8 Cartera por Edades

La Tabla 8, presenta la situación de la cartera de las vigencias 2012 a 2016:

Tabla 7. Cartera por edades

Año	No. usuarios	Incremento usuarios	Periodo	Valor	Incremento \$
2012	2.462		Entre 2 y 135 meses	1.610.646.609	
2013	2.711	10%	Entre 2 y 135 meses	2.032.582.350	26%
2014	2.882	6%	Entre 2 y 135 meses	2.843.856.354	40%
2015	3.070	7%	Entre 2 y 135 meses	2.982.850.809	5%
2016	4.120	34%	Entre 2 y 135 meses	3.574.222.629	20%
Total				13.044.158.751	

Fuente: EARPA S.A. E.S.P.

Como se puede observar en la tabla anterior, la empresa registra una cifra considerable en cuentas por cobrar, así mismo, se refleja en cada año el incremento de usuarios presuntamente con la cultura del no pago, caso este que afecta considerablemente la situación de la empresa, como se refleja en los estados financieros anteriormente analizados.

2.2.9 ANÁLISIS DE INDICADORES FINANCIEROS

Con base en la información financiera disponible en SUI y en la entregada en visita realizada en febrero 2017, a continuación, se presentan los principales indicadores financieros:

Tabla 8. Indicadores Financieros 2014-2015

De Rentabilidad	Formula	2014	2015
Margen Operacional de Utilidad	$\frac{\text{Utilidad de Operación} * 100}{\text{Ingresos de operación}}$	-59,59%	-93,30%
Margen Neto de Utilidad	$\frac{\text{Utilidad de Neta} * 100}{\text{Ingresos de operación}}$	-59,59%	-42,16%
Rendimiento del Activo	$\frac{\text{Utilidad de Operación} * 100}{\text{Activo Total}}$	-2,71%	-4,38%
Rendimiento del Patrimonio	$\frac{\text{Utilidad de Operación} * 100}{\text{Patrimonio}}$	-3,12%	-4,99%
De Liquidez	Formula	2014	2015
Razón Corriente	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	7,64	8,16
Capital de Trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	15.339.179.000	15.052.282.722
Prueba Ácida	$\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Deudores}}{\text{Pasivo Corriente}}$	5,58	5,73
Endeudamiento	Formula	2.014	2.015
Solidez	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	13,08%	12,25%
Nivel de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Patrimonio}}$	15,05%	13,96%
Concentración a Corto Plazo	$\frac{\text{Pasivo Corriente}}{\text{Pasivo Total}}$	100,00%	100,00%
Concentración a Largo Plazo	$\frac{\text{Pasivo a Largo Plazo}}{\text{Pasivo Total}}$	0,00%	0,00%
De Actividad	Formula	2014	2015
Numero de Días de la Cartera	$\frac{\text{Cuentas por Cobrar} * 360}{\text{Ventas Netas}}$	1587,89	1734,74
Rotación de Cartera	$\frac{360}{\text{Numero de Días Cartera}}$	0,23	0,21
EBITDA		182.971.000	149.466.477
Rentabilidad EBITDA		15,04%	12,22%
Coefficiente Operacional		159,59%	193,30%

Fuente: SUI y visita

Rentabilidad: Con relación a los rendimientos expresados en los excedentes de la empresa con relación a los ingresos, se tiene que para el año 2014 y 2015 se encuentran con un Margen Operacional negativo, además de incrementarse de un año a otro, es decir de 59,59% y 93,30,16%, al igual que el Margen Neto de Utilidad al registrar de 2014 con el -59,59% y 2015 a -42,16%, lo que refleja que los ingresos generados no alcanzan a generar excedentes o utilidad.

Liquidez: El prestador registró un incremento de liquidez al pasar de 7,64 en 2014 a 8,16 en 2015, lo que muestra que la empresa se encuentra en capacidad de responder con sus obligaciones en el corto plazo sin comprometer el patrimonio.

Endeudamiento: La totalidad de las deudas que presenta la empresa se encuentran concentradas en el corto plazo, de las cuales se cuenta con capacidad para respaldar sólo el 13,8% en el año 2014 y 12,25% en el 2015. Es decir cada día se cuenta con menor capacidad para respaldar las deudas.

Actividad. Los días de recuperación de la cartera presentan un aumento representativo, al pasar de 1.587 en el año 2014 a 1.734 en el año 2015. Lo anterior genera que la cartera del 2014 rote cada 4 años 4 meses, y la de 2015 rote cada 4 años 9 meses, lo que representa un riesgo, ya que el ciclo de facturación del prestador es mensual, y su recuperación la cartera es mínima. Lo anterior significa que existe una altísima cartera de difícil recaudo, la cual debe ser castigada, para saber con qué recursos efectivamente cuenta la Empresa.

EBITDA. La rentabilidad operacional disminuyó, de 15,04% en el 2014 al 12,22% en el 2015, y su coeficiente operacional muestra que la empresa alcanza a cubrir sus costos y gastos.

2.2.10 Avance Implementación Normas NIIF

De acuerdo con lo manifestado por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Río Palo Sociedad por Acciones E.S.P., no se dio aplicación a las normas NIIF debido a que se encuentra en proceso de liquidación, acatando normas de la Contaduría General de la Nación.

2.2.11 Eficiencia Laboral

En cuanto a la eficiencia laboral (ver tabla 9), la cual se describe como la razón entre los gastos de personal y el consumo m³ facturado, y cuyo cálculo se efectuó con base en la información reporte SUI, se puede decir que los gastos de personal por m³ facturado para el servicio de acueducto permanece constante.

Tabla 9. Eficiencia laboral

Año	Consumo facturado	Gastos de personal	Eficiencia laboral
2014	78.171	107.803.000	1.379
2015	83.676	114.747.283	1.371

Fuente: SUI

La vigencia 2016 no fue objeto de análisis debido a que la información aún no se encuentra reportada en el SUI porque no ha sido avalada.

3.2.7 Revisoría Fiscal

En lo que respecta a dictamen del revisor de la empresa, la señora María del Pilar Villegas Mulato T.P. 136034-T, expone que los estados financieros tanto de 2014 como de 2015 *“son tomados fielmente de los libros y adjuntos a este dictamen, presentan la veracidad de la información financiera de la empresa EARPA S:A ESP EN LIQUIDACION., así como sus operaciones, los cambios en el patrimonio, los*

cambios en la situación financiera y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas para Colombia, establecidas en el decreto 2649 de 1993 y normas complementarias”.

3 ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

3.1 Sistema de Acueducto

A continuación, se presenta análisis de cada uno de los componentes del sistema de acueducto, enfatizando en las observaciones y presuntos hallazgos identificados durante la visita de inspección realizada por esta Superintendencia y los reportes de información al SUI.

El servicio actual de acueducto está compuesto por una red de tuberías que abastece los municipios de Villa Rica, Guachené, Caloto, el sur de Puerto Tejada y zonas veredales de Barragán, Cabaña, Cabañita, Cabito, Caponera, Guabal, Llano de Taula, Campo Alegre, Obando, San Antonio, Lasofia, MINGO, Pueblo Nuevo, Sabanetas Ciénaga Honda, La Dominga, San Jacinto, San José, correspondientes al municipio Guachené, por otro lado para el municipio de Puerto Tejada están las veredas, Perico Negro, Los Bancos, Las Brisas, Guengue, Aguazul. Por ultimo las veredas Nuevo Horizonte, Primavera, Chalo, Cantarito, Juan Ignacio corresponden al municipio de Villa Rica.

El sistema de abastecimiento de agua potable de los municipios que hacen parte de la red, en el departamento del Cauca, está constituido de manera general por una única fuente de abastecimiento, siendo esta el rio Palo, del cual se capta el agua mediante una bocatoma lateral que permite la entrada del caudal a un canal de concreto rectangular que conecta con el pre- tratamiento.

Posteriormente a estos, se ubica la planta de tratamiento de agua potable – PTAP El Nilo, seguidas de un tanque de contacto de cloro a partir del cual se conectan las conducciones que transportan el agua a (1) un tanque de almacenamiento con capacidad de 2570 m³ y a la red de distribución, la cual no se encuentra dividida en sectores hidráulicos.

La planta de tratamiento de agua potable se encuentra ubicada en el municipio de Caloto y abastece de agua a los municipios que conforman la red.

3.1.4 Fuente de abastecimiento

De acuerdo con la verificación del Sistema Único de Información - SUI, los datos más recientes reportados por el prestador en relación con las fuentes de abastecimiento corresponden a la vigencia 2002, lo que incumple con lo estipulado en la Resolución compilatoria SSPD 20101300048765 de diciembre 2010. En el caso de la captación, la información suministrada por el prestador se muestra en la Tabla 1.

Tabla 10. Consulta SUI para fuentes superficiales de abastecimiento

FUENTE	TIPO DE FUENTE	CONCESIÓN	CONCEDENTE	FECHA DE AUTORIZACIÓN	CAUDAL	CARGUE
RIO PALO	RIO	NO	CRC	ND	ND	31-05-2007

Fuente: Consulta SUI

Del reporte mostrado en SUI, se observa que presuntamente la empresa no cuenta
IN-F-003 V.2

con concesión de aguas para captar del Río Palo, desde el inicio de las operaciones.

Durante la visita el prestador afirmó que actualmente se presenta una problemática con la concesión de agua, ya que la Empresa CEDELCA⁴ cuenta con la concesión del Río Palo y la captación de la empresa EARPA S.A. E.S.P. es una derivación de canal de concreto construido por la empresa CEDELCA. Por lo cual la Corporación Autónoma regional del Cauca se niega a dar dos concesiones para la misma fuente de abastecimiento.

De acuerdo con la información suministrada en visita en los antecedentes de la concesión otorgada a la empresa de energía CEDELCA, el 3 de diciembre de 2009 se reglamentó en forma general el uso de las aguas de la cuenca del Río Palo mediante la Resolución 0744 del 28 de septiembre de 2001.

Posteriormente mediante resolución No. 267 del 7 de mayo de 2010 la Corporación Autónoma Regional del Cauca dentro de sus funciones dispuestas en el artículo 31 de la Ley 99 de 1993, negó a la empresa EARPA S.A. E.S.P. la concesión de aguas de uso público. Dicha decisión fue soportada con el concepto técnico de la Resolución No 267 del 7 de mayo de 2010, donde se estipuló que a la empresa EARPA no se le podía otorgar la concesión del Río Palo en cantidad 76 lps matrícula inmobiliaria No 124-0010-890 ubicado en la vereda el Nilo, Municipio de Caloto, mencionando además la reunión del comité directivo del plan departamental de aguas PDA realizada en la gobernación del Cauca el 30 de abril de 2010, donde se ratificó el proceso de liquidación de EARPA, esta siendo una de las causales para la negación de la concesión, con el fin de otorgarle a la nueva empresa que realice la prestación de los servicios en el sector, una concesión independiente a la captación de CEDELCA.

Debido al estado de la concesión, como consta en el folio 5 del acta de la visita, el prestador informó que actualmente se encuentra en trámite una nueva solicitud ante Corporación Autónoma Regional del Cauca, en donde se realizará la solicitud de los derechos de aprovechamiento del río.

Una vez analizada esta información, se puede observar la problemática que se ha venido presentado en cuanto a la concesión de aguas en la proyección de la presente evaluación integral, por lo que se solicita al prestador solucionar esta problemática teniendo en cuenta que estaría presuntamente incumpliendo con lo estipulado en el artículo No. 25 de la Ley 142 de 1994.

3.1.5 Captación

La captación de agua de la fuente superficial río Palo se encuentra ubicada en el municipio de Caloto, es de tipo lateral, se realiza mediante un canal abierto en concreto reforzado de (3) tres kilómetros de longitud en un buen estado, cuenta con una rejilla de 0.8 m de ancho y 2.0 m de profundidad, con barras de ½” espaciadas cada 0.02 m. Se pudo observar en visita que hacen falta barras, lo cual permite el paso de sólidos de gran tamaño.

Se encuentra ubicada geográficamente en la longitud 17°88'50”, latitud 83°06'50” y una altura topográfica de 1068 msnm, y tiene la capacidad de captar un caudal medio

⁴ Centrales Eléctricas del Cauca S.A. E.S.P. CEDELCA
IN-F-003 V.2

diario de 400 L/s, de acuerdo con la información suministrada al SUI para la vigencia 2002.

Al validar la información cargada al SUI por parte del prestador, se observa que en referencia a la captación del sistema, EARPA S.A E.S.P cargó por última vez los datos requeridos durante la vigencia 2012 como se muestra en la tabla 12.

Tabla 11. Información cargada al SUI referente a la Captación

Vigencia	Tipo de captación	Longitud	Latitud	Cota (msnm)	FUENTE	Caudal medio diario (L/s)	BOMBEO	Estado
2002	Lateral	-17°88'50"	83°06'50"	1068	Río Palo	400	No	Activo

Fuente: Consulta SUI

Como se observa en la tabla anterior, en la captación se registró un caudal medio diario de 400 L/s, en el año 2002, no obstante la falta de cargue información por parte del prestador, es lo que no permite analizar variaciones en el caudal medio y por lo tanto, conocer la capacidad de captación de la bocatoma lateral existente. Durante la visita realizada el prestador informó que se tiene un caudal de 240 l/s.

Ahora bien, de acuerdo con la visita adelantada a las estructuras de captación, no se observaron instalados instrumentos de macromedición o regleta de nivel que permitan realizar mediciones hidráulicas de los caudales captados.

Asimismo, dado que la bocatoma es propiedad de la empresa CEDELCA así como la concesión de aguas correspondiente al río Palo, no fue posible durante la visita verificar si se cuenta con un dispositivo de medición de caudal en la captación. Lo anterior, teniendo en cuenta que es un sector privado y corresponde a la empresa de energía anteriormente mencionada. Dada esta situación, el prestador incumple con lo estipulado en el Artículo 25 de la Resolución 142 de 1994 con respecto a la concesión de aguas.

Asimismo, dado que la captación no es propiedad de EARPA S.A. E.S.P., no se entregaron los manuales de mantenimiento con sus respectivos soportes. Incumpliendo con lo estipulado en el Artículo 28 de la Ley 142 de 1994.

Figura 9. Fotografías de la Captación en el Río Palo – EARPA S.A E.S.P



a. Captación en río Palo



b. Desvío de excesos en aducción



c. Bocatoma Lateral



d. Bocatoma CEDELCA

Fuente: Visita de inspección SSPD

3.1.6 Aducción

Para el transporte del agua cruda entre la captación y el sistema de desarenación, se cuenta con un canal abierto en concreto, de sección transversal rectangular con un ancho promedio de 3.02 m, una profundidad media de 1.07 m, que conecta a un desarenador por gravedad.

No se cuenta con un sistema de bombeo ya que el canal de concreto llega por gravedad a la planta de tratamiento de agua potable, este se conecta con el desarenador. El caudal que entra a la planta varía de acuerdo a la graduación de la válvula mariposa, de la medida de la canaleta Parshall y los desarenadores semi abiertos con caudal de entrada promedio de l/s este caudal se concluyó a partir del estudio realizado por la consultoría Unión temporal Colombia, el cual fue contratado para conocer el estado de la PTAP y las redes de distribución administradas por EARPA S.A. E.S.P.

Figura 10. Derivación del canal de concreto



Fuente: Visita de inspección SSPD

Por su parte, en términos de la capacidad de la aducción, el prestador informó que la capacidad depende de la captación de la empresa CEDELCA, por lo cual no es posible calcular el caudal máximo que puede transportar el canal de aducción, tampoco es posible realizar el análisis hidráulico respectivo que permita el correcto funcionamiento. Como es el caso de los rebosamientos los cuales afectan la operación de la estructura de aducción y por ende toda la estructura del acueducto.

Es importante mencionar que según lo observado en la visita, no se cuenta con sistemas de macromedición entre el inicio de la aducción (captación) y el final de esta (desarenador), por lo cual no es posible determinar las pérdidas de agua en este conducto.

Finalmente, al validar la información cargada al SUI por parte del prestador, se observa que en relación con la aducción existente entre la captación y los desarenadores, EARPA S.A E.S.P cargó por última vez información durante la vigencia 2002, como se muestra en la Figura . En esta consulta, se reportaron 200 km de aducción en tubería de asbesto cemento por gravedad.

Figura 11. Información Cargada al SUI Referente a las Aducciones de Agua – EARPA S.A E.S.P

Formulario 28.Registro de Aducciones de Agua

Año 2002

Departamento CAUCA

Empresa EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL RIO PALO SOCIEDAD POR ACCIONES E.S.P. EN LIQUIDACION

Año	Departamento	Municipio	Empresa	Id Empresa	Nombre de la Aducción	Tipo de la Aducción	Longitud de la Aducción(Km)	Caudal de Diseño(L/S)	Tipo de Diámetro	Tipo de Material	Fecha de Instalación	Fecha de Inicio de Operaciones	Fecha de Cargue
2002	CAUCA	PUERTO TEJADA	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL RIO PALO SOCIEDAD POR ACCIONES E.S.P. EN LIQUIDACION	125	EL NILO	Tubería-Por gravedad	200	418	Mayor 24 pulg	Asbesto Cemento AC	ND	ND	30-05-2007

Fuente: Consulta SUI

3.1.7 Sistemas de Pre-Tratamiento

El sistema de acueducto de EARPA S.A. E.S.P. cuenta con un sistema de pre-tratamiento, antes de entrar a la Planta de Tratamiento de Agua Potable – PTAP denominada “El Nilo”, el cual está compuesto por un desarenador.

Una vez el agua cruda es transportada por la aducción, esta se encuentra con el desarenador, el cual cuenta con un canal de by-pass para situaciones de mantenimiento o emergencias. Según lo reportado por el prestador, El sistema de tratamiento fue construido entre los años 1989 a 1998, cuenta con un desarenador de placas planas con capacidad de 265 l/s. En la visita se observó presencia de partículas finas de arena, por lo que pueden haber posibles falencias en su operación.

El prestador aportó el manual de operación y mantenimiento incluyendo los procesos de limpieza del desarenador, no obstante, este manual es básico y no se describe con precisión los procesos que se deben llevar a cabo para el eficiente funcionamiento de esta parte del tratamiento.

Tabla 12. Dimensiones de los componentes del sistema de pre-tratamiento – EARPA S.A E.S.P

Módulo	Ancho (m)	Longitud (m)	Profundidad (m)
Desarenador	5	10.6	6

Fuente: Visita al prestador

En relación con el estado de las estructuras, durante la visita fue posible evidenciar que los tres componentes, en términos de infraestructura, se encuentran en buen estado y cada uno de ellos cuenta con su respectivo sistema de limpieza.

Figura 6. Componentes del Sistema de Pre-Tratamiento – EARPA S.A E.S.P



a. Desarenador

b. Canaleta Parshall

Fuente: Visita de inspección SSPD

3.1.8 Planta de tratamiento de Agua Potable - PTAP

El caudal que entra a la planta de tratamiento varía de acuerdo con la graduación de la válvula mariposa (de la medida de la canaleta Parshall) y los desarenadores semi abiertos con caudal de entrada promedio de 400 L/s. Este caudal se concluyó a partir del estudio realizado por la consultoría Unión Temporal Colombia, el cual fue contratado para conocer el estado de la PTAP y las redes de distribución administradas por EARPA S.A. E.S.P.

El sistema de tratamiento del acueducto para los municipios de Villa Rica, Guachené, Puerto Tejada y Caloto está compuesto por una Planta de Tratamiento de Agua Potable - PTAP denominada El Nilo, cuyo caudal de diseño es de 240 L/s, ubicado inmediatamente después del sistema de pre-tratamiento descrito previamente. Para la medición de caudales, se tiene una canaleta tipo Parshall donde a través de una regleta se mide el caudal a la entrada de la PTAP donde se hace la dosificación de sulfato de aluminio líquido y polímero para tratar la turbiedad del agua al mismo tiempo.

Teniendo en cuenta que el caudal promedio de entrada a la planta es superior al caudal de diseño o capacidad de la planta, se puede estar presentando rebosamientos en el tren de tratamiento lo que afecta el correcto funcionamiento de la misma.

La PTAP El Nilo, opera por gravedad, y es de tipo convencional, es decir, que incluye todos los procesos para la obtención del agua potable tales como mezcla rápida, floculación, sedimentación, filtración y desinfección.

Teniendo en cuenta la información suministrada de la empresa, en promedio la continuidad en el servicio de la planta de potabilización es de 23 horas/día. No obstante, la continuidad varía en las redes de distribución por el número de daños en la tubería y el tiempo de restablecimientos después de las suspensiones. Cabe mencionar, que dado que el CCU no cuenta con anexo técnico, no es posible establecer si cumple con el mismo o no.

Tabla 13. Resumen de información suministrada sobre la PTAP El Nilo durante la visita a EARPA S.A E.S.P

Fuente De Información	Sistema de Potabilización	Caudal de Diseño (L/s)	Capacidad máxima (L/s)	Caudal Medio de Operación	Caudal de Salida	Procesos
Visita de inspección y vigilancia – Febrero de 2016	PTAP El Nilo	240	No Dato	No dato	No Reporta	Mezcla Rápida Sedimentación Floculación Filtración Desinfección

Fuente: Visita de inspección SSPD

Como se puede observar en la Tabla 14, el prestador no entregó información sobre la capacidad máxima, ni el caudal medio de operación, así como el caudal de salida de la planta. Lo anterior argumentando que no se tiene macromedición ni en la entrada ni salida de la planta.

De igual manera, en la Tabla 15 se resumen las principales características de cada uno de los procesos de tratamiento existente en las plantas de potabilización.

Tabla 14. Características de los procesos de tratamiento en la PTAP El Nilo.

Proceso de Tratamiento	PTAP El Nilo	Dimensiones
Floculación	Se realiza en tres módulos floculadores tipo hidráulico horizontal como los mostrados en la Figura 14 (c).	Cada módulo con 10.40 m de longitud* 4.80 m de ancho y 4.20 m de profundidad
Sedimentación	Se realiza en tres módulos de tipo acelerado de alta tasa	Cada módulo con 18.4 m de longitud* 2 m de ancho y 3.8 m de profundidad
Filtración	La filtración se lleva a cabo en 6 filtros, como los mostrados en la Figura 14 (d), instalados en forma paralela con dimensiones de 6 m de ancho, 6.65 m de largo y 3.80 m de profundidad.	Cada uno con un área de 19.38 m ²
Desinfección	La desinfección se realiza mediante la aplicación de cloro gaseoso (ver Figura 14 (e)), en un tanque enterrado que cuenta con una manguera para aumentar el tiempo de contacto	ND

Fuente: Visita al prestador

Figura 13. Elementos de los Procesos de Tratamiento de la PTAP El Nilo



a) Dosificadores de coagulante



b) Unidad de Sedimentación



c) Floculadores



d) Tanques de filtración



e) Cloro gaseoso



f) Tanque enterrado

Fuente: Visita de inspección SSPD

Durante la visita de inspección y vigilancia realizada a la PTAP en febrero de 2017, no se encontró evidencia del tratamiento de los lodos generados como parte del proceso

de potabilización del agua, así como tampoco su sitio de disposición. Esto es reiterado por el prestador, quien manifestó como consta en acta de visita folio 7 que EARPA S.A E.S.P no cuenta con un sitio para la disposición ni el tratamiento de los lodos generados durante la potabilización, así como tampoco cuenta con los permisos de vertimiento de lodos para disponer de estos. Según lo informado por el prestador en visita los lodos generados son vertidos nuevamente en el río sin ningún tratamiento.

En relación con esta situación, el prestador informó tal y como consta en el folio 7 del acta de visita que *“hasta el momento no se adelantan los respectivos procedimientos para el permiso otorgado por la Corporación Autónoma Regional del Cauca para el vertimiento de los residuos generados del proceso de potabilización”*.

Respecto a la situación del tratamiento y disposición de los lodos, se evidencia un presunto incumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 de la Resolución 1096 del 2000⁵ por parte de EARPA S.A. E.S.P.

Para finalizar la descripción de los componentes de las PTAP, según lo establecido en el artículo 120 de la Resolución 1096 de 2000, estas deben contar con un laboratorio certificado para la medición in-situ de los parámetros de calidad del agua luego del proceso de potabilización. Con relación a esto, EARPA S.A E.S.P cuenta con un Test de Jarras, medición de cloro, pH y turbiedad, con el fin de analizar el agua que se está tratando.

Una vez verificados los equipos con los que cuenta el prestador en la PTAP, se evidenció que los equipos no contaban con calibración y mantenimiento reciente.

Figura 7. Dotación del laboratorio de la PTAP de EARPA S.A E.S.P



Fuente: Visita de inspección SSPD

⁵ Resolución 1096 de 2000, “Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – R.A.S”.
IN-F-003 V.2

En términos de la frecuencia con la que se llevan a cabo los muestreos de agua en la planta de tratamiento, se realizan análisis de agua cruda cada hora en la época de invierno y cada dos horas en la época de verano, cuyos resultados son apuntados en los registros de control de operación por el operador de la planta. En relación con la prueba de jarras, durante la visita no se suministró información de sus frecuencias de muestreo ni resultados. Lo anterior incumpliendo lo establecido en el artículo de la Resolución 1096 de 2000 con respecto al ensayo de jarras.

Durante la visita se evidenció que en los registros de control de la operación se anotan:

- Caudal de entrada a la PTAP,
- Resultados de pH, cloro gaseoso, pH de agua sedimentada, pH de agua tratada y cloro residual.
- dosificación de sulfato de aluminio

Cabe mencionar que no se cuenta con macromedición en ningún punto del sistema de acueducto operado por EARPA S.A E.S.P.

Finalmente, en el SUI el prestador no tiene información cargada referente al formato con Plantas de potabilización, por lo cual no es posible corroborar con la información suministrada en la visita, el cual debe ser reportado anualmente (año vencido). Es imperativo mencionar que el prestador no ha reportado dicha información desde el inicio de las operaciones. De acuerdo a lo anterior, el prestador estaría incumpliendo lo estipulado en la Resolución compilatoria SSPD 20101300048765 de diciembre de 2010.

Operación y Mantenimiento de la PTAP

Durante la visita de mes de febrero de 2017, el prestador suministró el documento "*Manual de Procedimientos EARPA S.A. E.S.P en Liquidación*".

Al revisar el manual en mención se evidenció que este contiene una descripción de todos los procesos llevados a cabo para el tratamiento del agua potable en la PTAP El Nilo, algunas actividades a realizar para su operación. No obstante no hay descripción de cada una de las estructuras.

Para ejemplificar esto, en la Figura 16 se muestran las actividades que se deben realizar en el caso del proceso de captación previo a la PTAP.

Figura 85. Actividades a realizar para el proceso de captación antes de la PTAP operada por EARPA S.A E.S.P

<p>2. PROCEDIMIENTO DE CAPTACION: actividades desarrolladas para mantener en condiciones optimas de funcionamiento la bocatoma, aunque esta no se encuentre ubicada directamente en el afluente del acueducto ya que tomamos el recurso hídrico de una derivación del canal de de la Compañía Energética del Cauca.</p> <ul style="list-style-type: none">2.1.Limpieza diaria de la rejilla de seguridad de la bocatoma.2.2.Limpieza de la bocatoma de acuerdo a la programación de mantenimiento del canal principal.2.3.Mantenimiento del canal de conducción mensual, retirando en forma manual los sedimentos que se acumulan.2.4.Lavado de desarenadores y canaletas, de acuerdo a la necesidad y programación.2.5.Análisis de calidad de agua cruda.

Fuente: Manual de Procedimientos EARPA S.A. E.S.P en Liquidación

En el manual suministrado durante la visita, se incluye también la descripción de las actividades comerciales y financieras con el fin de controlar cada uno de los procesos en la empresa y prevenir posibles malos manejos desde el área administrativa que puedan afectar directamente la operación de la PTAP y la red de distribución.

A pesar que se indica la frecuencia con la cual se deben llevar a cabo las actividades de mantenimiento, durante la visita EARPA S.A E.S.P no entregó los cronogramas de mantenimiento correspondientes al preventivo, ni tampoco evidencias de la ejecución de mantenimientos correctivos durante las últimas tres vigencias como se solicitó en esta visita, incumpliendo lo estipulado en el artículo 28 de la Ley 142 de 1994. Adicionalmente el manual de procedimientos suministrado por la empresa no tiene fecha de elaboración por lo cual se desconoce la vigencia del mismo y posibles actualizaciones que actualmente se puedan tener en la empresa.

No obstante, el manual de procedimiento no cumple con los requisitos estipulados para el manual de operación de la planta por lo cual se presenta un presunto incumplimiento por parte del prestador de lo estipulado en Resolución 1096 de 2000.

Por otro lado, no se evidenció dentro de las bitácoras de la PTAP un registro en el cual se lleve control de las suspensiones de abastecimiento con motivo y duración de la misma.

3.1.9 Tanques de Almacenamiento

Además del tanque de contacto de cloro existente en las PTAP, el sistema de abastecimiento de los municipios que hacen parte de la red de distribución de EARPA S.A. E.S.P. cuenta con un tanque de almacenamiento ubicado aproximadamente 300 metros después de la PTAP.

Las principales características del tanque se resume en la Tabla 16.

Tabla 15. Características del tanque de almacenamiento del sistema de abastecimiento de EARPA S.A. E.S.P.

Tanque	Volumen Tanque (m ³)	Tipo	Sección	Material
Contiguo a la PTAP	2570	Enterrado	Rectangular	Concreto

Fuente: Visita de inspección SSPD

De acuerdo con la información suministrada en la visita, el tanque de almacenamiento opera de manera adecuada, no obstante es notable que para la magnitud de la red de distribución que maneja el prestador, la empresa tiene un déficit importante en almacenamiento de agua, según lo informado por el prestador, teniendo en cuenta la magnitud de la red que maneja y el número de usuarios que abastece. Por lo tanto en época de invierno o en cualquier eventualidad donde la turbiedad del río se incremente significativamente no es posible seguir suministrando agua a los usuarios de manera habitual. Por otro lado, la red de distribución no cuenta con tanque de compensación en los municipios de la red.

Finalmente, al validar la información cargada al SUI por parte del prestador, se observa que en relación con los tanques de almacenamiento pertenecientes al sistema de acueducto en los 4 municipios, la última información reportada por EARPA S.A E.S.P es del año 2002, como se muestra en la Tabla .

Tabla 16. Información cargada al SUI referente a los Tanques de Almacenamiento

ID Empresa	Tipo de componente	Número de Tanques existentes	Número de Tanques en operación	Nombre Tanque	Volumen Tanque en operación (m ³)	Fecha Construcción	Fecha Inicio de Operación
125	Planta	4	1	ND	3450	ND	ND

Fuente: Consulta SUI

Se puede observar que la información no es consistente con la observada en campo durante la visita de inspección en febrero de 2017, ya que en cuanto al número de tanques y su capacidad de almacenamiento no es la misma.

3.1.10 Conducciones

El transporte de agua tratada desde la planta a la red de distribución se realiza por medio de una conducción que salen del tanque de cloración de la PTAP, suministrando el agua a los municipios de Guachené, Villa Rica, Puerto Tejada, Caloto y las zonas veredales Barragán, Cabaña, Cabañita, Cabito, Caponera, Guabal, Llano de Taula, Campo Alegre, Obando, San Antonio, Lasofia, MINGO, Pueblo Nuevo, Sabanetas Ciénaga Honda, La Dominga, San Jacinto, San José, Perico Negro, Los Bancos, Las Brisas, Guengue, Aguazul, Nuevo Horizonte, Primavera, Chalo, Cantarito, Juan Ignacio.

De acuerdo con lo reportado por el prestador al SUI, esta red tienen en promedio 40 años de edad, y se compone en material de PVC y asbesto cemento.

Finalmente, al validar la información cargada al SUI por parte del prestador, se observa que en relación con la conducción, el prestador cargó por última vez los datos solicitados durante la vigencia 2004, como se muestra en la Tabla 18.

Tabla 17. Información Cargada al SUI Referente a las Conducciones del Sistema

ID	Periodicidad	Tipo de proceso	Clase de ducto	Tipo de sección transversal	Diámetro nominal (Pulgadas)	Longitud en Km	Material tubería
125	Anual	Aducción	TUBERIA	Diámetro Nominal	24	0.2	AC Asbesto Cemento
125	Anual	Conducción	TUBERIA	Diámetro Nominal	20	0.2	AC Asbesto Cemento

Fuente: Consulta SUI

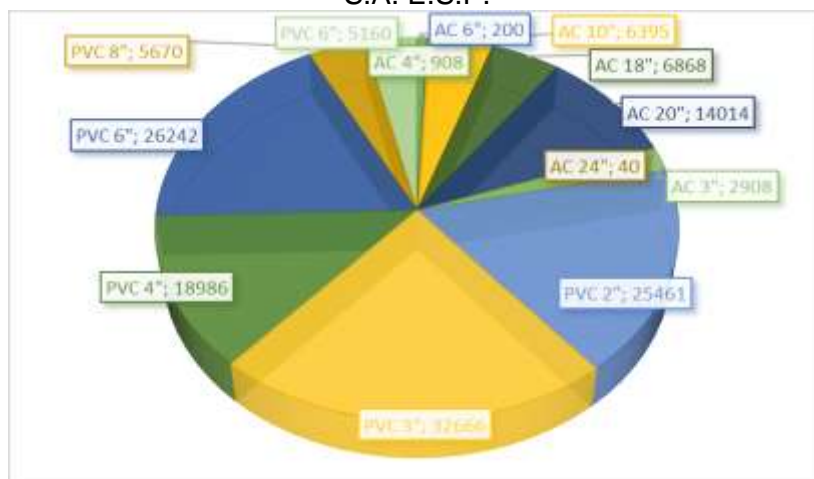
3.1.11 Red de Distribución de Agua Potable

La red de distribución de agua potable a cargo de la empresa EARPA S.A. E.S.P. está compuesta principalmente por tuberías, válvulas de cierre e hidrantes. De acuerdo con la información de visita como consta en el folio 7 del acta de visita, la última actualización del catastro de redes para cada área de prestación es del año 2012, el cual fue suministrado en visita. Cabe mencionar que el prestador incumple la periodicidad estipulada en la Resolución 1096 de 2000 para el catastro de redes.

En primer lugar, al analizar las características de las tuberías que constituyen la red de abastecimiento a partir del catastro suministrado, se puede evidenciar que en su mayoría son de PVC, el diámetro más común en la red es de 3", y se tiene una longitud total de 145518 m aproximadamente. En cuanto a la edad de las tuberías, el prestador informó que las tuberías son de aproximadamente 50 años, razón por la cual se pueden presentar fugas en toda la red de distribución y afectan la continuidad y presión del agua.

Ahora bien, al analizar la distribución de materiales en la red de distribución se encontró que el PVC es el material predominante, seguido por el asbesto-cemento. La distribución de materiales en las tuberías de la red se muestra en la Figura .

Figura 16. Distribución de materiales de tuberías en la red de distribución de EARPA S.A. E.S.P.



Fuente: Elaborado por SSPD a partir de Catastro de Redes 2012

Por su parte, en el caso de la distribución de los diámetros de las tuberías en la red de abastecimiento se puede observar que el diámetro predominante es el de 3", seguido por el de 2" y 4". La distribución de diámetros para todas las tuberías de la red se muestra en la Tabla 19

Tabla 18. Catastro de Redes

Descripción	Longitud (m)	Diámetro	TUBERÍA	
Aducción de canal	40	24"	Asbesto-cemento	
Conducción PTAP-Puerto Tejada	14014	20"	Asbesto-cemento	
	6868	18"	Asbesto-cemento	
	6395	10"	Asbesto-cemento	
Distribución paralela desde Guachené a Zona industrial	2908	3"	Asbesto-cemento	
Derivación de conducción Ppal. hacia Perico Negro	5160	6"	PVC	
Ramales zona Cantarito, Perico Negro, Chalo y Juan Ignacio	4483	4	PVC	
	3866	3	PVC	
	1932	2	PVC	
Derivación conducción Ppal. hacia el sur de Puerto Tejada	580	8	PVC	
Conducción principal	9940	6	PVC	
	1210	2	PVC	
	2650	3	PVC	
Conducción desde PTAP hasta las veredas al sur de Guachené y Caloto	5090	8	PVC	
	2600	6	PVC	
	60	4	PVC	
	592	3	PVC	
	7800	2	PVC	
Conducción Barragán y derivaciones desde línea de entrada a Villa Rica	200	6	Asbesto-cemento	
	908	4	Asbesto-cemento	
	698	6	PVC	
	630	4	PVC	
	7462	3	PVC	
	1333	2	PVC	
Línea desde Villa Rica al sector de primavera	4340	6	PVC	
Redes de distribución Veredal Guachené				
Circuito Veredas Campo Llanito-el Silencio	795	6	PVC	
	2800	4	PVC	
	3646	3	PVC	
	1810	2	PVC	
Circuito vereda Llano de Taula	1090	6	PVC	
	4140	4	PVC	
	1000	3	PVC	
Circuito La cabaña-San José	1790	2	PVC	
	650	6	PVC	
	2425	4	PVC	
Circuito La cabañita-Obando-La Cabaña, El Crucero y el Chamizo	2990	3	PVC	
	5010	6	PVC	
	3358	4	PVC	
	2534	3	PVC	
Redes Urbanas	1900	2	PVC	
	Redes Urbanas			
	Redes Urbanas Guachené	334	6	PVC
283		4	PVC	
145		3	PVC	
7156		2	PVC	
Redes urbanas Puerto Tejada	785	6	PVC	
	807	4	PVC	
	7781	3	PVC	
	530	2	PVC	

Fuente: Elaborado por SSPD a partir de Catastro de Redes 2012

Parte de las redes de conducción y derivación son del material asbesto cemento, este material dificulta el mantenimiento y cambio de partes por lo cual se encuentra obsoleto.

Actualmente se tiene problema de fugas desde la salida de la PTAP, donde dentro de los primeros 5 kilómetros de redes se tienen aproximadamente 20 fugas en dichas tuberías según lo informado por el prestador en visita. Esta condición tiene como consecuencia que la presión de agua disminuya y se afecte la continuidad del servicio a los usuarios.

Figura 17. Fuga Registrada en el Municipio de Puerto Tejada



Fuente: Visita al prestador 2017

La tubería de aducción del canal requiere mantenimiento por la alta erosión producida por la presencia de arena en el agua cruda. Asimismo, la conducción principal desde la PTAP a Puerto Tejada está en críticas condiciones por las fugas y por la exposición a maquinaria pesada por parte de los cultivos de caña de azúcar.

El prestador en visita informó que actualmente se están realizando revisiones para detectar todas las fallas de la red, de esta manera poder priorizar sectores críticos y hacer reparaciones. No obstante, actualmente no se tienen registros de mantenimientos realizados o cronograma para atender dichas actuaciones.

Asimismo, se evidenció que todas las redes tanto de asbesto-cemento como PVC requieren mantenimiento de fugas, algunas redes presentan problemas constructivos en los viaductos y que muchos de los predios por donde pasa la red son privados y no gozan de servidumbre formal haciéndose difícil cualquier tipo de intervención e inclusive identificación de daños, según informó el prestador en visita.

Manual de Operación y Mantenimiento de Redes de Agua Potable

Dentro de la documentación suministrada no se entregaron los Manuales de operación y mantenimiento para las redes de distribución, asimismo no se observaron soportes de mantenimientos realizados por el prestador para las vigencias de análisis de la presente evaluación integral, ya que este informó que se encuentran en etapa de identificación de daños.

Al igual que en el caso de las PTAP del sistema, durante la visita de inspección y vigilancia de febrero de 2017, el prestador suministró el documento "*Manual de Procedimiento*".

No obstante, al revisar el manual en mención se evidencia que este no contiene descripción de las redes de distribución de agua potable, un inventario técnico de estas, ni indicaciones para la operación del sistema. Lo anterior supone que los funcionarios de EARPA S.A. E.S.P. desconocen el estado real de las redes de agua potable, adicionalmente en la visita realizada en febrero de 2017 no se entregaron los cronogramas de mantenimiento para las vigencias 2014- 2016, únicamente se tiene registro de mantenimiento desde octubre de 2016. Por lo anterior, el prestador presuntamente no cuenta con un Manual de Operación y mantenimiento de la red de distribución estipulado en el artículo 33 de la Resolución 1096 de 2000

3.1.12 Sectores Hidráulicos

La red de distribución de los municipios de Villa Rica, Puerto Tejada, Guachené y Caloto no se encuentran sectorizada según lo informado por el prestador en visita. Sin embargo en el SUI se referencia información de sectores hidráulicos, tal y como se muestra en la siguiente tabla

Tabla 19. Sectores Hidráulicos registrados al SUI

ID	NUMERO ÚNICO DE SECTOR HIDRÁULICO	NOMBRE SECTOR HIDRÁULICO	SUSCRIPTORES	MACROMEDICIÓN	FECHA DE CARGUE
125	9721	CONDUCCION PRINCIPAL	0	2	22/08/13
125	9722	GUACHENE VEREDAS NOR ORIENTALES	2190	2	22/08/13
125	9723	SABANETA-CURVA GUABAL	116	2	22/08/13
125	9724	VILLA RICA	911	2	22/08/13
125	9725	VERDAS VILLA RICA	479	2	22/08/13
125	9726	BARRIOS DEL SUR PUERTO TEJADA	1515	2	22/08/13
125	9727	LAS BRISAS-GUENGUE	164	2	22/08/13

Fuente: Consulta SUI

Teniendo en cuenta la información reportada al SUI por el prestador correspondiente a sectores hidráulicos es ambigua o carece de buena calidad. Teniendo en cuenta que durante la visita se informó que los municipios de operación con EARPA no se encuentran sectorizados.

Cabe mencionar que la sectorización hidráulica de la red resulta de suma importancia debido a la necesidad de realizar un cierre de redes matrices, que permitan facilitar las labores operativas de la red, dándole una mayor dinámica al flujo de agua desde los tanques de almacenamiento, e incluso permitiendo la implementación de un plan de pérdidas de agua efectivo para el sistema.

Medición de Presiones en la Red de Distribución

El nivel de complejidad del sistema de acueducto para cada uno de los municipios del área de prestación de EARPA S.A. E.S.P., es clasificado en un nivel Medio, ya que su población atendida esta entre 2501 a 12500 habitantes, según el artículo 11 del Capítulo 3 de la Resolución 1096 de 2000, se espera que la presión mínima de operación sea de 10 metros columna de agua.

Se realizó verificación de los resultados de presiones en SUI y el prestador solo tiene información reportada para el mes de octubre de 2015, en los sectores hidráulicos

denominados conducción principal (Caloto), Guachené, veredas nororientales (Guachené), sabaneta curva guabal (Guachené), Villa Rica, veredas villa rica (Villa Rica), barrios del sur Puerto Tejada y las brisas-Guengue (Puerto Tejada), con resultados para cada uno de ellos de 0, tal y como se muestra a continuación:

Tabla 20. Reporte presiones

ID	SERVICIO	AGNO	MES	NUSH	NOMBRE_SECTOR_HIDRAU	COO_DEPTO	DEPARTAMENTO	COO_MCPID	MUNICIPIO	SUSCRIPTO RES	MACROMEDICION	PUNTOS_MEDICION_PRESION	LECTURA_MEDICION_PRESION	PROMEDIO_PRESION_REGISTRADA
125	ACUEDUCTO	2015	OCTUBRE	9721	CONDUCCION PRINCIPAL	19	CAUCA	142	CALOTO	0	2	0	0	
125	ACUEDUCTO	2015	OCTUBRE	9722	GUACHENE Y VEREDAS NOR ORIENTALES	19	CAUCA	300	GUACHENE	2190	2	0	0	
125	ACUEDUCTO	2015	OCTUBRE	9723	SABANETA-CURVA GUABAL	19	CAUCA	300	GUACHENE	110	2	0	0	
125	ACUEDUCTO	2015	OCTUBRE	9724	VILLA RICA	19	CAUCA	845	VILLA RICA	911	2	0	0	
125	ACUEDUCTO	2015	OCTUBRE	9725	VEREDAS VILLA RICA	19	CAUCA	845	VILLA RICA	478	2	0	0	
125	ACUEDUCTO	2015	OCTUBRE	9726	BARRIOS DEL SUR PUERTO TEJADA	19	CAUCA	573	PUERTO TEJADA	1515	2	0	0	
125	ACUEDUCTO	2015	OCTUBRE	9727	LAS BRISAS-GUENGUE	19	CAUCA	573	PUERTO TEJADA	164	2	0	0	

Fuente: Consulta SUI

Como se puede observar, el registro de los resultados presuntamente no está acorde con lo establecido en el artículo 11 del Capítulo 3 de la Resolución 1096 de 2000.

En la visita adelantada se solicitó realizar toma de presiones en puntos de la red sin embargo, no se contaba con instrumento de medición (ej. Manómetros) por lo que no se pudo verificar el comportamiento de las presiones. Adicionalmente el prestador no suministró información referente a las presiones reportadas para la vigencias analizadas en la presente evaluación integral incumpliendo lo estipulado en la Resolución 1096 de 2000

Por otro lado, el Contrato de Condiciones Uniformes de EARPA, este no cuenta con anexo técnico por lo cual se no especifica información en relación con las presiones que se deben garantizar en la red de acueducto.

3.1.13 Análisis Oferta - Demanda

A continuación, se presenta el resultado del cálculo de caudales para los diferentes componentes del sistema de acueducto de acuerdo con la metodología propuesta por el RAS 2000 y la Resolución 2320 de 2009⁶.

Las demandas actuales y futuras de un sistema de acueducto se estiman con el objeto de conocer la capacidad que requiere el sistema para satisfacer la demanda de los usuarios, así como planear adecuadamente las expansiones de cada uno de los componentes. De igual forma, obtener un estimativo del déficit en la prestación de los servicios en cada año durante el periodo analizado, el cuál es calculado como la diferencia entre la oferta y la demanda.

El desarrollo del análisis de la producción de agua potable que requiere el municipio de Guachené, fue realizado de acuerdo a la metodología propuesta por las Resoluciones 1096 del 2000 y 2320 de 2009 del MVCT, a partir de los datos de población y tasas de crecimiento departamentales indicadas por el DANE 2005 y el IANC reportado por el prestador. Para la proyección de la población fue implementado el método geométrico.

⁶ “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución número 1096 de 2000 que adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico –RAS”
IN-F-003 V.2

Dado que el prestador cuenta con una planta de tratamiento con capacidad de 240 l/s, la cual abastece los municipios de Villa Rica en un 23%, Guachené en un 100%, Caloto en un 4.6% y Puerto Tejada en un 20%. Se tomaron estos porcentajes para calcular la población atendida por municipio según los datos del DANE, una vez calculada la población por municipio estas se totalizaron para realizar el análisis demanda-oferta de manera más precisa.

Teniendo en cuenta que el prestador no cuenta con macromedición, no se calcula el Índice de Agua No Contabilizada, por lo que se estima un valor de 70% para el año 2014.

De acuerdo con las condiciones planteadas, se presentan los datos de entrada:

Tabla 21. Datos de Entrada

Año	Población (DANE 2005)	Tasa de Crecimiento Departamental (DANE 2005)	Nivel de Complejidad Definitiva	Clima Acorde con Elevación	d_{neta} residencial	k_1 (RAS 2000)
[AAAA]	[hab]	[%]			[L/hab-día]	[adimen.]
2014	33371	0.82	Medio-Alto	Cálido	135.00	1.20
2015	33584	0,89	Medio-Alto	Cálido	135.00	1.20
2016	33611	0,89	Medio-Alto	Cálido	135.00	1.20

Fuente: Análisis SSPD

Figura 18. Curva Oferta vs Demanda – escenario 2014

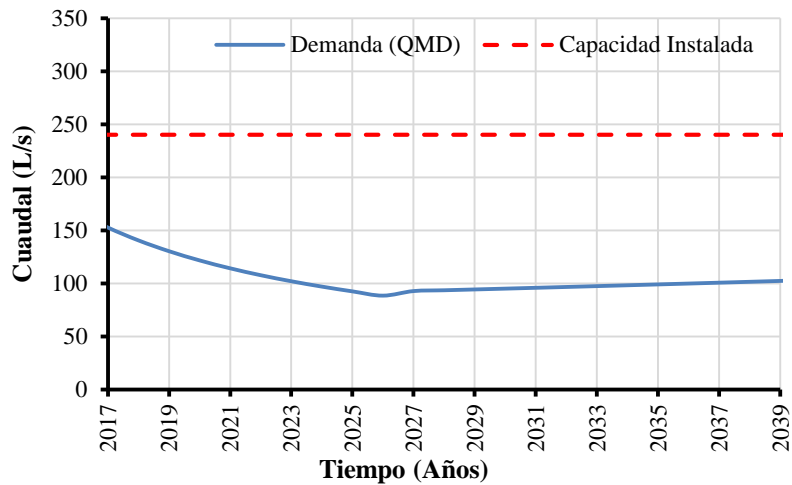


Figura 19. Curva Oferta vs Demanda – escenario 2015

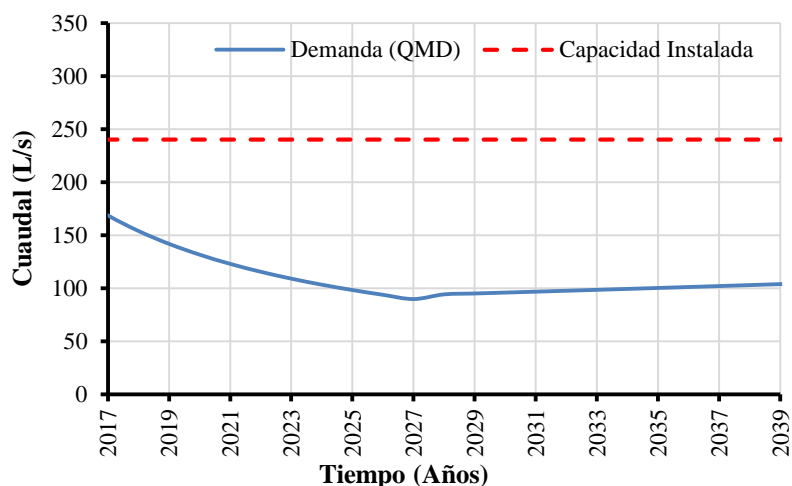
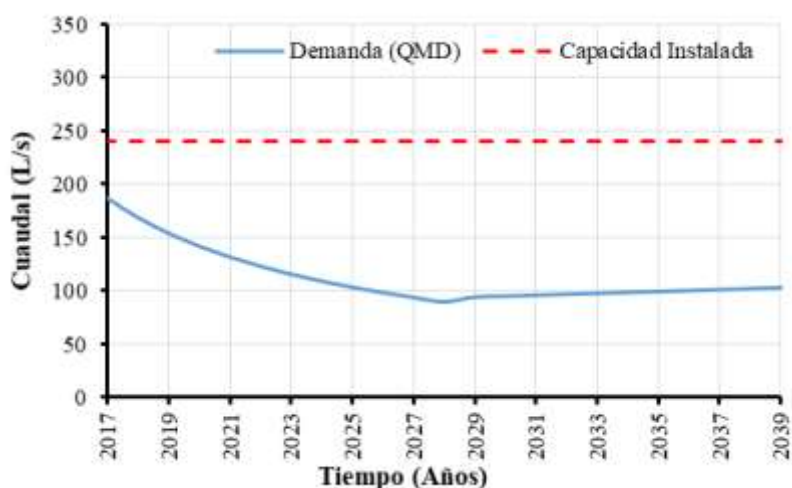


Figura 90. Curva Oferta vs Demanda – escenario 2016



Al obtener la curva de la demanda para el IANC estimado de 70% para los tres años de análisis cómo se muestra en las **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**Figuras, la producción de agua potable a partir del 2014 con una proyección de 25 años no excede la capacidad instalada del sistema de abastecimiento que corresponde a 240 L/s.

A pesar de la capacidad de abastecer el municipio, la continuidad del mismo no es congruente con lo que se muestra en las Figuras, por lo que podría plantear que las pérdidas en el sistema sean mayores al valor estimado.

3.2 Indicadores de Prestación del Servicio

Cobertura de Acueducto

En la visita el prestador informó que en los municipios atendidos no cuenta con el 100% de los usuarios, en la tabla 23 se relaciona el porcentaje de cobertura real de EARPA S.A. E.S.P.

Tabla 22. Porcentaje de Cobertura de EARPA S.A. E.S.P.

Municipio	Vigencia	Porcentaje de Cobertura (%)
Caloto	2016	4,60%
Puerto Tejada	2016	20,00%
Villa Rica	2016	23%
Guachené	2016	100%

Fuente: SSPD 2017

Índice de Continuidad

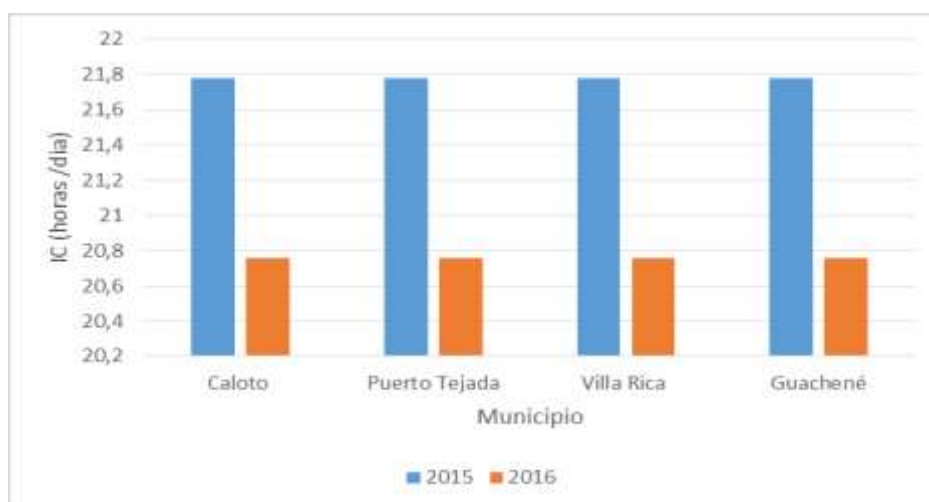
En relación con el Índice de Continuidad para la prestación del servicio de acueducto en los municipios de Villa Rica, Puerto Tejada, Guachené y Caloto, por parte de la empresa EARPA S.A E.S.P, se procedió a analizar la información disponible en el SUI, así como la suministrada por el prestador durante la visita de inspección llevada a cabo en febrero de 2017, para las vigencias 2014 -2016.

En el caso de este índice, su metodología de cálculo se llevó a cabo dentro del marco de la Resolución 2115 de 2007 y CRA 315 de 2005.

A partir de la información entregada en visita relacionadas con las vigencias 2015 y 2016, se realizó el cálculo del Índice de Continuidad, según los procedimientos estipulados en la Resolución 2115 de 2007. Para el año 2014 no fue posible calcular el Índice de Continuidad por falta de información.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se evidencia que para las vigencias de análisis, el Índice de Continuidad para la prestación del servicio de acueducto a cargo de EARPA S.A E.S.P fue de aproximadamente 21 horas/día (2015-2016), clasificándose así como continuo en todos los casos. Estos resultados se encuentran disponibles en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

Figura 10. Índice de Continuidad Calculado para EARPA S.A E.S.P en las Vigencias 2015 y 2016



Fuente: Visita de inspección SSPD 2017

Una vez verificado el Contrato de Condiciones Uniforme, este no establece la continuidad a la que el prestador se compromete a operar en los municipios anteriormente mencionados. Lo anterior presuntamente estaría incumpliendo lo establecido en la Resolución CRA 768 de 2016⁷. El contrato no cuenta con concepto de legalidad.

Suspensiones

La empresa EARPA S.A E.S.P., entregó un informe con el número de suspensiones mensuales, la fecha de suspensión y el motivo de suspensión para el año 2015 y enero-agosto de 2016. Actualmente el prestador no calcula el Índice de Continuidad y los datos de suspensiones están a partir del 2015.

Dependiendo la gravedad de la suspensión, la alternativa de suministro se realiza con dos carro tanques que son alquilados, pero dado el costo de esto la empresa lo realiza muy pocas veces.

Figura 11. Número de Suspensiones mensuales 2015 vs 2016



Fuente: Análisis SSPD a partir de información entregada

Teniendo en cuenta la información en la Figura 22 se puede notar un incremento en el número de suspensiones para los meses de enero, febrero, abril, mayo junio, julio y agosto del año 2016 con respecto a las suspensiones presentadas en el año 2015. Esta situación evidencia las afectaciones en la continuidad del servicio ya que para todas las suspensiones reportadas el número de usuarios afectados fue de 6000 lo que representa más del 90% de la totalidad de los suscriptores. Es importante mencionar que para el mes de agosto de 2016 se presentaron 36 suspensiones, por lo que presuntamente se puede concluir que los suscriptores no tuvieron agua durante todo el mes según los reportes de suspensiones allegadas por el prestador.

Por otro lado es importante mencionar que el prestador no calcula la continuidad según lo estipulado en la Resolución CRA 315 de 2005, por lo cual no fue posible analizar dicho parámetro desde esta normativa.

⁷ Por la cual se adopta el modelo de condiciones uniformes del contrato para la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado.
IN-F-003 V.2

Calidad de Agua Suministrada en la Red de Distribución

Las actividades llevadas a cabo para ejercer el control y vigilancia de la calidad del agua suministrada en la red de distribución se describen en esta sección. Dentro de esta Evaluación Integral, el análisis de la calidad de agua en la red de distribución de agua potable consiste en validar, en primer lugar, la existencia de las actas de concertación, actualización y materialización de los puntos de muestreo reportados por el prestador para llevar a cabo las actividades de vigilancia y control de este parámetro.

Posteriormente, se analizan los resultados del Índice de Riesgo de Calidad del Agua – IRCA para la ciudad, tanto para las actividades de control, a cargo del prestador, como las de vigilancia, a cargo de la Autoridad Sanitaria.

Finalmente, se analiza la existencia del mapa de riesgos de la fuente de abastecimiento utilizada por el prestador EARPA S.A. E.S.P. y el plan de trabajo correctivo respectivo.

- **Actas de concertación, actualización y recibo a conformidad de puntos y lugares de muestreo para la vigilancia y el control de la calidad de agua.**

Con el fin de analizar las actas de concertación, actualización y recibo a conformidad de los puntos y lugares de muestreo para la vigilancia y el control de la calidad del agua, se verificó la información cargada al SUI por parte de EARPA S.A E.S.P en referencia a los reportes de las Actas de Calidad del Agua, no obstante una vez verificada la información, el prestador no tiene cargados los respectivos reportes conforme lo establecido en la resolución compilatoria SSPD 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010.

Ahora bien, en la visita adelantada en el mes de febrero de 2017, el prestador aportó el acta de concertación de puntos de muestreo correspondiente a la vigencia 2016, es imperativo mencionar que el prestador cuenta con puntos de muestreo únicamente en los municipios de Puerto Tejada y Guachené incumpliendo con lo estipulado en la Resolución 811 de 2008.

- **Acta de concertación**

La empresa prestadora informa que se materializaron y concertaron 8 puntos de muestreo, ubicados en los municipios de Guachené y Puerto Tejada de los cuales se visitaron dos puntos de muestreo, uno afuera de la PTAP y otro en el hospital de Guachené. Estos puntos se encuentran debidamente sellados y señalizados. No obstante, una vez verificada la información en el SUI se encontró que la empresa **no tiene ningún cargue de información** sobre las Actas de concertación, actualización y materialización de puntos y lugares de muestreo de Calidad de agua. El laboratorio de calidad de agua donde analizan está certificado e inscrito en PICCAP.

Según el Acta 2 del 23 de mayo de 2016, se reunió el representante de la empresa EARPA S.A E.S.P y el Secretario de Salud Departamental, con el propósito de definir los lineamientos a partir de los cuales se concertaría, entre el prestador y la autoridad sanitaria, los lugares y puntos de muestreo para el control y vigilancia de la calidad del

agua para consumo humano dentro de la red de distribución, de acuerdo con la Resolución 0811 de 2008⁸.

En esta acta de concertación se estipuló que, de acuerdo con la Resolución 2115 de 2007⁹, al prestador EARPA le corresponde el envío de mínimo 10 muestras de agua mensuales, con frecuencia de tres días, para su respectivo análisis microbiológico y fisicoquímico al Laboratorio autorizado por el PICCAP. Por su parte, según la Resolución 0811 de 2008, se deben fijar mínimo 8 puntos para la toma y el envío de dichas muestras.

Tabla 23. Ubicación de Puntos y Lugares Concertados para el Muestreo de Control y Vigilancia de Calidad del Agua

Código	Ubicación del Punto	Tipo	Municipio
573-12	Vereda Guangué	Dispositivo	Puerto Tejada
573-13	Cra 30 Calle 16	Dispositivo	Puerto Tejada
573-14	Hospital	Dispositivo	Puerto Tejada
001-1	Salida Tanque de Almacenamiento	Dispositivo	Guachené
001-2	Escuela Vereda Obando	Dispositivo	Guachené
001-10	Escuela Vereda la Cabañita	Dispositivo	Guachené
001-11	Escuela Vereda la Cabaña	Dispositivo	Guachené
001-4	Puesto de Salud	Dispositivo	Guachené

Fuente: Concertación de Puntos de Muestreo, EARPA S.A E.S.P, 2016

• Visita In-situ a los Puntos de Muestreo

Durante la visita realizada en febrero de 2017 se visitaron dos de los ocho puntos de muestreo. Durante la ejecución de estas pruebas de muestreo en la red de distribución se evidenció que los puestos están en buen estado estructural, así como sus puertas y cerraduras, como se muestra en la Figura 23.

⁸ Resolución 811 de 2008, emitida por el Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, “por medio de la cual se definen los lineamientos a partir de los cuales la autoridad sanitaria y las personas prestadoras, concertadamente definirán en su área de influencia los lugares y puntos de muestreo para el control y la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en la red de distribución”.

⁹ Resolución 2115 de 2007, “por medio de la cual se señalan las características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano”.
IN-F-003 V.2

Figura 23. Puntos de Muestreo Visitados



a. Punto salida del tanque de almacenamiento



b. Puesto de salud

Control de la calidad del agua distribuida por la red

Teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución 2115 de 2007 y con el fin de controlar la calidad del agua distribuida en red por el prestador, a continuación se muestra la frecuencia mínima de toma de muestras por municipio y los parámetros que se deben analizar, asimismo se relaciona el número de muestras a analizar por frecuencia:

Tabla 24. Frecuencia mínima y número de muestras a analizar por el prestador EARPA S.A. E.S.P. para características físico químicas.

Características	Frecuencia Mínima				Número mínimo de muestras a analizar por cada frecuencia			
	Villa Rica	Guachené	Puerto Tejada	Caloto	Villa Rica	Guchené	Puerto Tejada	Caloto
Turbiedad, Color aparente, pH, Cloro residual libre o residual del desinfectante usado	D	D	D	M	1	1	1	3
Alcalinidad, Dureza Total, Hierro Total, Cloruros, residual del coagulante utilizado	Q	Q	Q	A (Sólo se exige residual del coagulante utilizado)	1	1	1	2
COT, Fluoruros	A	A	A	A	2	2	2	2
Aquellas características físicas, químicas de interés en salud pública exigidas por el mapa de riesgo o la Autoridad Sanitaria	De acuerdo con lo exigido en el mapa de riesgo	De acuerdo con lo exigido en el mapa de riesgo	De acuerdo con lo exigido en el mapa de riesgo	De acuerdo con lo exigido en el mapa de riesgo	De acuerdo con lo exigido en el mapa de riesgo	De acuerdo con lo exigido en el mapa de riesgo	De acuerdo con lo exigido en el mapa de riesgo	De acuerdo con lo exigido en el mapa de riesgo

Tabla 25. Frecuencia mínima y número de muestras a analizar por el prestador EARPA S.A. E.S.P. para características microbiológicas.

Características	Frecuencia Mínima				Número mínimo de muestras a analizar por cada frecuencia			
	Villa Rica	Guachené	Puerto Tejada	Caloto	Villa Rica	Guachené	Puerto Tejada	Caloto
Coliformes totales y E. Coli	S	S	S	M	8	8	8	3
Giardia y Cryptosporidium	De acuerdo con lo exigido en el mapa de riesgo	De acuerdo con lo exigido en el mapa de riesgo	De acuerdo con lo exigido en el mapa de riesgo	De acuerdo con lo exigido en el mapa de riesgo	De acuerdo con lo exigido en el mapa de riesgo	De acuerdo con lo exigido en el mapa de riesgo	De acuerdo con lo exigido en el mapa de riesgo	De acuerdo con lo exigido en el mapa de riesgo

De acuerdo con la información suministrada por el prestador durante la visita de inspección llevada a cabo en febrero de 2017, se informó que para la toma de muestras de calidad de agua se tienen las consideraciones descritas a continuación:

La frecuencia de tomas de muestras de control es de cuatro veces por mes para los puntos de muestreo de la red de distribución de acueducto. Dada la frecuencia de toma de muestras se presentaría un presunto incumplimiento del artículo 21 y 22 de la Resolución 2115 de 2007.

- Características Físico-Químicas: pH, color, alcalinidad, nitritos, nitratos, hierro, cloro residual libre, sulfatos, conductividad, turbiedad, acidez, cloruros, dureza total, aluminio residual, sustancias flotantes, olor, sabor.
- Características Microbiológicas: Coliformes y E.coli y Mesófilos.


Es imperativo mencionar que el prestador no cuenta con puntos de muestreo materializados en el municipio de Villa Rica. Por lo anterior, se estaría presuntamente incumpliendo lo dispuesto en la Resolución 811 de 2008¹⁰ teniendo en cuenta que el prestador tiene una cobertura de acueducto del 23% en el municipio, lo que equivale a 655 usuarios, siendo necesario al menos un punto de muestreo.

Se anexaron los análisis de control por el laboratorio Centro Regional de análisis ambientales para el año 2016 y lo que va corrido del 2017, dentro de los análisis entregados se encontró:

Para el parámetro turbiedad se presentó un presunto incumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 2115 de 2007 en enero de 2017 y para la vigencia 2016 específicamente los meses de marzo, abril, mayo octubre noviembre y diciembre. Por otro lado para los parámetros microbiológicos coliformes totales y E.coli se presentó un presunto incumplimiento para los meses de enero a noviembre de 2016 de acuerdo a los valores admisibles de la normatividad anteriormente mencionada. Por ultimo para el parámetro cloro residual hubo un presunto incumplimiento el mes de enero de 2017.

¹⁰ Por medio de la cual se definen los lineamientos a partir de los cuales la autoridad sanitaria y las personas prestadoras, concertadamente definirán en su área de influencia los lugares y puntos de muestreo para el control y la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano en la red de distribución.

Figura 24. Reporte de Parámetros Físico-Químicos y Microbiológicos para el mes de Febrero de 2016 en la Red de Distribución de EARPA S.A. E.S.P.



INFORME DE ANÁLISIS DE LABORATORIO

Cliente: EARPA S.A. E.S.P.	Dirección: CALLE 3 Nº 9-00
Fecha de recepción de muestras: 04-02-16	Teléfono: 8488421 Celular: 3155418000
Hora de recepción de muestras: 08:26 a.m.	Fecha de ejecución de análisis: 04-02-16
Fecha de muestreo: 04-02-16	Muestreo realizado por: Cruz Orlando Aporce

Parámetros	Métodos de Análisis
pH	SM 4500H ⁺ B
Color aparente	Spectroquant 032 Merck
Turbiedad	SM 2130 B
Cloro residual libre	Spectroquant 143 Merck
Dureza total	Spectroquant 038 Merck
Alcalinidad	SM 2340 C
Cloruros	SM 2320 B
Coliformes totales	Spectroquant 110 Merck
E. Coli	SM 9222 B

RESULTADOS

Parámetro	Expresado como	Unidades	Dispositivo 001-13 (Cod.081)	Dispositivo 001-2 (Cod.082)	Norma*
pH	pH	Unidades	7,78	7,82	≥ 6,5 y ≤ 9,0
Color aparente	UPC	UPC	4,14	4,07	≤ 15
Turbiedad	UNT	UNT	1,40	1,10	≤ 2
Cloro residual libre	Cl ₂	mg/L	0,88	0,53	≥ 0,3 y ≤ 2,0
Hierro total	Fe	mg/L	0,056	-	≤ 0,3
Dureza total	CaCO ₃	mg/L	89	-	≤ 300
Alcalinidad	CaCO ₃	mg/L	68	-	≤ 200
Cloruros	Cl	mg/L	16,4	-	≤ 250
Coliformes totales	UFC/100ml	UFC/100ml	17	22	0
E. Coli	UFC/100ml	UFC/100ml	0	0	0

* Resolución 2115 del 23 de Julio de 2007 del Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (Capítulos II y III).

Observaciones: Muestras de control

Código	Hora de muestreo
081	7:00 a.m.
082	7:45 a.m.

Fuente: Visita de inspección en febrero de 2017

Vigilancia de la calidad del agua suministrada por red de distribución

De acuerdo con los resultados del Sistema de Información de la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano – SIVICAP – que es administrado por el Instituto Nacional de Salud y que fueron remitidos a través del enlace SUI-SIVICAP y mediante los radicados SSPD 20165290249792 del 21 de abril de 2016 para la vigencia 2015, y el radicado 20175290052542 del 30 de enero de 2017 para la vigencia 2016, se tienen los siguientes resultados del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano – IRCA -:

Es de precisar que para la vigencia 2014 la Autoridad Sanitaria no realizó las respectivas actividades para la vigilancia de la calidad del agua suministrada por el prestador EARPA S.A. E.S.P., por ende no es posible analizar la calidad del agua en dicho periodo.

Tabla 26. IRCA Vigilancia - 2015 EARPA Municipio de Guachené

AÑO	IRCA MENSUAL												MESES	NUMERO DE MUESTRAS
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
2015				19.87	18.87		39.73	0	0				5	7

Fuente: Enlace SUI - SIVICAP

Como se puede observar en la anterior tabla, para el municipio de Guachené se presentó un nivel de riesgo MEDIO para los meses en los que se realizaron las muestras, lo que significa que se suministró agua NO APTA para consumo humano. Por otro lado, para los municipios de Villarica, Caloto y Puerto Tejada no se sacaron muestras en los puntos estipulados por el prestador en dichos municipios, por lo anterior no fue posible analizar la calidad del agua suministrada por el prestador en este periodo.

Ahora bien, verificando los resultados del IRCA por mes remitidos por el Instituto Nacional de Salud a través del enlace SUI-SIVICAP, se tienen los siguientes resultados para el año 2016:

Tabla 27. IRCA 2016 EARPA S.A. E.S.P.

Municipio	IRCA MENSUAL												MESES	NUMERO DE MUESTRAS
	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC		
Caloto							1.3						1	1
Guachené					39.7		41.1	92.7				28.7	5	6
Puerto Tejada					26.5								1	3

Fuente: Enlace SUI – SIVICAP 2016

Como se puede observar para el municipio de Caloto en el año 2016 se presentó un IRCA sin riesgo correspondiente al mes de julio, no obstante no se tiene información de los meses restantes. Por otro lado, el municipio de Guachené presentó un nivel de riesgo alto para los meses de mayo, julio, agosto y noviembre lo que evidencia serios problemas en la calidad del agua distribuida a los usuarios por parte de EARPA S.A. E.S.P., finalmente el Municipio de Puerto Tejada presentó un nivel de riesgo medio para el mes de mayo de 2016, no se tiene información para los meses restantes en el municipio.

A continuación se muestra los resultados de los análisis realizados por la Autoridad Sanitaria para las vigencias 2016 y 2017, cabe mencionar que para las vigencias anteriores el prestador no aportó información al respecto, por lo que se desconoce el diagnóstico de la Autoridad Sanitaria para estas vigencias.

Tabla 28. Análisis de la Calidad del Agua para Consumo Humano por la Autoridad Sanitaria del Cauca

Fecha	Ubicación del Punto	Característica	Valor Admisible Resolución 2115 de 2007	Resultado
13/07/2016	Guachené-Cabecera Municipal	Alcalinidad Total	≥ 0 ≥ 200 mg CaCO ₃ /L	43
		Calcio	≥ 0 ≥ 60 mg Ca/L	12
		Cloro residual libre	≥ 0 .3 ≥ 2 mg Cl ₂ /L	0
		Coliformes Totales	≥ 0 ≥ 0	1
		Magnesio	≥ 0 ≥ 36 mg Mg/L	38
		pH	≥ 6.5 ≥ 9	7.33
		Turbiedad	≥ 0 ≥ 2	1,3
27/12/2016	Guachené-Salida del tanque de almacenamiento	Alcalinidad Total	≥ 0 ≥ 200 mg CaCO ₃ /L	43
		Calcio	≥ 0 ≥ 60 mg Ca/L	26
		Cloro residual libre	≥ 0 .3 ≥ 2 mg Cl ₂ /L	1,8
		Coliformes Totales	≥ 0 ≥ 0	0
		Magnesio	≥ 0 ≥ 36 mg Mg/L	5,35
		pH	≥ 6.5 ≥ 9	7,35

		Turbiedad	$\geq 0 \geq 2$	1,6
27/12/2016	Guachené-Cabecera Municipal	Alcalinidad Total	$\geq 0 \geq 200 \text{ mg CaCO}_3/\text{L}$	40
		Calcio	$\geq 0 \geq 60 \text{ mg Ca/L}$	24
		Cloro residual libre	$\geq 0 .3 \geq 2 \text{ mg Cl}_2 /\text{L}$	1,8
		Coliformes Totales	$\geq 0 \geq 0$	0
		Magnesio	$\geq 0 \geq 36 \text{ mg Mg/L}$	4,37
		pH	$\geq 6.5 \geq 9$	7,15
		Turbiedad	$\geq 0 \geq 2$	1,95
27/12/2016	Guachené-Vereda la Cabañita	Alcalinidad Total	$\geq 0 \geq 200 \text{ mg CaCO}_3/\text{L}$	42
		Calcio	$\geq 0 \geq 60 \text{ mg Ca/L}$	34
		Cloro residual libre	$\geq 0 .3 \geq 2 \text{ mg Cl}_2 /\text{L}$	1,6
		Coliformes Totales	$\geq 0 \geq 0$	0
		Magnesio	$\geq 0 \geq 36 \text{ mg Mg/L}$	5,83
		pH	$\geq 6.5 \geq 9$	7,15
		Turbiedad	$\geq 0 \geq 2$	2,72
17/01/2017	Guachené-Cabecera Municipal	Alcalinidad Total	$\geq 0 \geq 200 \text{ mg CaCO}_3/\text{L}$	28
		Calcio	$\geq 0 \geq 60 \text{ mg Ca/L}$	36
		Cloro residual libre	$\geq 0 .3 \geq 2 \text{ mg Cl}_2 /\text{L}$	0,23
		Coliformes Totales	$\geq 0 \geq 0$	26
		Magnesio	$\geq 0 \geq 36 \text{ mg Mg/L}$	5,62
		pH	$\geq 6.5 \geq 9$	7,07
		Turbiedad	$\geq 0 \geq 2$	3,29
02/02/2017	Guachené-Cabecera Municipal	Alcalinidad Total	$\geq 0 \geq 200 \text{ mg CaCO}_3/\text{L}$	37
		Calcio	$\geq 0 \geq 60 \text{ mg Ca/L}$	39
		Cloro residual libre	$\geq 0 .3 \geq 2 \text{ mg Cl}_2 /\text{L}$	3,58
		Coliformes Totales	$\geq 0 \geq 0$	0
		Magnesio	$\geq 0 \geq 36 \text{ mg Mg/L}$	5,72
		pH	$\geq 6.5 \geq 9$	7,7
		Turbiedad	$\geq 0 \geq 2$	5,06

Como se puede ver en la tabla anterior el punto 12 correspondiente al centro de salud en Guachené presentó un IRCA de 41.05% correspondiente a un riesgo alto, el análisis de la autoridad sanitaria arrojó presencia de cloro residual libre, magnesio y Coliformes Totales.

Para el mes de diciembre se analizaron: El punto 19 el cual presenta un IRCA de 0% lo cual es adecuado para el punto de la salida de la PTAP, este mismo valor se obtuvo para el punto 12 (Centro de salud de Guachené) indicando que no hay riesgo para el consumo humano. Por otro lado el punto 18 ubicado en la vereda Cabañita presentó un IRCA de 19.86% presentando un riesgo medio.

Por lo tanto se presenta un presunto incumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 2115 de 2007.

Mapa de riesgos de las fuentes de abastecimiento superficiales

De acuerdo con la información proporcionada por el prestador durante la visita de inspección que se llevó a cabo en el mes de febrero de 2017, se informó que aún no se cuenta con la formulación del mapa de riesgos, así como el plan correctivo correspondiente a la fuente de abastecimiento, Río Palo, a cargo de la Autoridad Sanitaria.

En consecuencia, no es posible establecer si se presentan características físicas o microbiológicas en la fuente de abastecimiento que puedan tener incidencia en los sistemas de tratamiento de agua potable y en la salud pública; tampoco es posible

determinar presuntos incumplimientos en la toma de muestras de aquellas características físicas o químicas de interés en la salud pública, exigidas por el mapa de riesgo o la Autoridad Sanitaria.

Cobertura de Micromedición

De acuerdo con la información suministrada en visita, el prestador informó como consta en el folio 4 de la respectiva acta, que la empresa no cuenta con instrumentos de micromedición instalados a los usuarios en los municipios de Caloto, Guachené, Villa Rica y Puerto Tejada, presuntamente contrario a lo establecido en el artículo 146 de la ley 142 de 1994. De igual manera no cuenta con programa de medición, ni con programa de ahorro y uso eficiente del agua conforme a lo establecido en la Ley 373 de 1997, por lo que habría un presunto incumplimiento de la norma.

Actualmente la empresa tiene un cargo fijo de 18 m3 en el consumo para los usuarios de Guachené, Villa rica y Puerto Tejada siguiendo la Resolución 750 de 2016 donde se modifica los rangos de consumo básico.

Índice de Agua No Contabilizada – IANC

Teniendo en cuenta que el prestador EARPA S.A. E.S.P. en liquidación no cuenta con instrumentos de macromedición para medir los caudales captados y distribuidos, y no cuenta con micromedición a los usuarios para los municipios de Caloto, Guachené, Villa Rica y Puerto Tejada, no es posible calcular el Índice de agua no contabilizada, lo que presentaría un presunto incumplimiento de lo estipulado en la Resolución CRA 315 de 2005¹¹.

3.3 Plan Maestro de Acueducto

Teniendo en cuenta la falta de información para realizar la presente Evaluación Integral, no es posible desarrollar un diagnóstico adecuado sobre el prestador y de tal forma, llegar a conclusiones pertinentes. Es de vital importancia la formulación de un plan maestro para acueducto en casos de emergencia o en su defecto en la rendición de cuentas ante las entidades de control y vigilancia, ya que actualmente EARPA S.A. E.S.P. carece del mismo, presentando un presunto incumplimiento

3.4 Aspectos Técnicos de Alcantarillado

El prestador actualmente no presta el servicio de alcantarillado en los cuatro municipios, por lo cual informó que en el municipio de Villa Rica el prestador es EMPUVILLA, en Caloto la empresa es EMPOCALOTO, en Guachené el municipio se encarga del servicio de alcantarillado por medio de la Unidad de Servicios Públicos y en el municipio de Puerto Tejada la empresa OPERADORA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A. E.S.P. (OPSA S.A. E.S.P.)

3.5 Plan de Contingencia y Emergencia

De acuerdo con lo informado por el prestador durante visita y como consta en el folio 9 del acta de visita del mes de febrero de 2017 EARPA S.A E.S.P., no cuenta con Plan de Contingencia y Emergencia para el servicio de acueducto para los municipios de Villa Rica, Guachené, Puerto Tejada y Caloto.

De igual forma, una vez revisada la información cargada al SUI con respecto al Plan de Contingencia y emergencia, se pudo evidenciar que no hay información cargada como se muestran en las siguientes figuras.

Figura 25. Reporte Plan de contingencia municipio de Villa Rica vigencia 2015.

Reporte de planes de contingencia y emergencia

AÑO: 2015
 DEPARTAMENTO: CAUCA
 MUNICIPIO: VILLA RICA
 EMPRESA:

Departamento	Municipio	ID Empresa	Empresa	Servicio(s)	Plan de Contingencia	Estado de Reporte	Fecha de cargue
CAUCA	VILLA RICA	125	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL RIO PALO SOCIEDAD POR ACCIONES E. S.P. EN LIQUIDACION	Acueducto	ND	Pendiente	ND
CAUCA	VILLA RICA	125	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL RIO PALO SOCIEDAD POR ACCIONES E. S.P. EN LIQUIDACION	Alcantarillado	ND	Pendiente	ND

Fuente: Consulta SUI

Figura 26. Reporte Plan de contingencia municipio de Villa Rica vigencia 2016

Reporte de planes de contingencia y emergencia

AÑO: 2016
 DEPARTAMENTO: CAUCA
 MUNICIPIO: VILLA RICA
 EMPRESA:

Departamento	Municipio	ID Empresa	Empresa	Servicio(s)	Plan de Contingencia	Estado de Reporte	Fecha de cargue
CAUCA	VILLA RICA	125	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL RIO PALO SOCIEDAD POR ACCIONES E. S.P. EN LIQUIDACION	Acueducto	ND	Pendiente	ND
CAUCA	VILLA RICA	125	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL RIO PALO SOCIEDAD POR ACCIONES E. S.P. EN LIQUIDACION	Alcantarillado	ND	Pendiente	ND

Fuente: Consulta SUI

Figura 27. Reporte Plan de contingencia municipio de Guachené vigencia 2015

Reporte de planes de contingencia y emergencia

AÑO: 2015
 DEPARTAMENTO: CAUCA
 MUNICIPIO: GUACHENE
 EMPRESA:

Departamento	Municipio	ID Empresa	Empresa	Servicio(s)	Plan de Contingencia	Estado de Reporte	Fecha de cargue
CAUCA	GUACHENE	125	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL RIO PALO SOCIEDAD POR ACCIONES E. S.P. EN LIQUIDACION	Acueducto	ND	Pendiente	ND
CAUCA	GUACHENE	125	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL RIO PALO SOCIEDAD POR ACCIONES E. S.P. EN LIQUIDACION	Alcantarillado	ND	Pendiente	ND

Fuente: Consulta SUI

Figura 28. Reporte Plan de contingencia municipio de Guachené vigencia 2016

Reporte de planes de contingencia y emergencia

AÑO:

2016

DEPARTAMENTO:

CAUCA

MUNICIPIO:

GUACHENE

EMPRESA:

Departamento	Municipio	ID Empresa	Empresa	Servicio(s)	Plan de Contingencia	Estado de Reporte	Fecha de cargue
CAUCA	GUACHENE	125	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL RIO PALO SOCIEDAD POR ACCIONES E. S. P. EN LIQUIDACION	Acueducto	ND	Pendiente	ND
CAUCA	GUACHENE	125	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL RIO PALO SOCIEDAD POR ACCIONES E. S. P. EN LIQUIDACION	Alcantarillado	ND	Pendiente	ND

Fuente: Consulta SUI

De lo anterior, se informa que habría un presunto incumplimiento con relación a lo establecido por la Resolución 154 de 2014.

4 ASPECTOS COMERCIALES

En este capítulo se describen los aspectos comerciales de EARPA S.A E.S.P, incluyendo así los componentes relacionados con el número de suscriptores, el establecimiento de tarifas según los acuerdos de subsidios y contribuciones, algunos procedimientos en relación con las Peticiones, Quejas y Reclamos que llegan a la empresa, los métodos de recaudo existentes para el pago de las facturas de los servicios públicos prestados, entre otros.

4.1 Contrato de Condiciones Uniformes - CCU

En la visita fue entregada copia del CCU por parte del prestador, se pudo observar que no cuenta con concepto de legalidad de la Comisión de Regulación de Agua Potable – CRA. Adicionalmente en el anexo técnico no se estableció índice de continuidad, ni presión de columna de agua mínima para operar, ni calidad del agua. Dichos aspectos técnicos son indispensables para la protección de los derechos de los usuarios. Asimismo en el contrato no se estipula la fecha en el que se desarrolló ni actualizaciones posteriores.

Por otro lado, una vez analizado el CCU, no hay anexo técnico por municipio lo que no permite analizar si cumple con los indicadores de calidad del servicio incumpliendo los requisitos mínimos de un Contrato de Condiciones Uniformes estipulados en la Resolución CRA 768 DE 2016.

4.2 Sistema de Información Comercial

4.2.1 Suscriptores

El catastro de usuarios del servicio de acueducto presentado por EARPA S.A E.S.P. corresponde a usuarios de los municipios de Villa Rica, Guachené, Puerto Tejada y Caloto, así como las veredas Las Brisas, Los Bancos, Pericos Negro y Quintero.

A corte del mes de febrero de 2017 la empresa cuenta con 6.381 usuarios de acueducto para los cuatro municipios. A continuación se muestra específicamente el

número de usuarios por barrio para los municipios que hacen parte de la red de distribución:

Tabla 29. Usuarios Acueducto EARPA S.A. E.S.P.

Ubicación	Municipio	Estrato 1	Estrato 2	Estrato 3	Total
Barragán	Guachené	112	0	0	112
Cabaña	Guachené	276	0	0	276
Cabañita	Guachené	241	0	0	241
Cabito	Guachené	50	0	0	50
Caponera	Guachené	115	0	0	115
Guabal	Guachené	160	0	0	160
Llano de Taula	Guachené	168	0	0	168
Campo Alegre	Guachené	42	0	0	42
Obando	Guachené	271	0	0	271
San Antonio	Guachené	32	0	0	32
La Sofía	Guachené	27	0	0	27
Mingo	Guachené	98	0	0	98
Pueblo Nuevo	Guachené	48	0	0	48
Sabanetas	Guachené	116	0	0	116
Ciénaga Honda	Guachené	145	0	0	145
La Dominga	Guachené	110	0	0	110
San Jacinto	Guachené	173	0	0	173
San José	Guachené	112	0	0	112
Guachené	Guachené	446	914	0	1360
Perico Negro	Puerto Tejada	201	0	0	201
Los Blancos	Puerto Tejada	62	0	0	62
Las Brisas	Puerto Tejada	134	0	0	134
Guenque	Puerto Tejada	27	0	0	27
Puerto Tejada URB	Puerto Tejada	102	659	750	1511
Aguazul	Villa Rica	44	0	0	44
Nuevo Horizonte	Villa Rica	72	0	0	72
Primavera	Villa Rica	150	0	0	150
Chalo	Villa Rica	144	0	0	144
Cantarito	Villa Rica	75	0	0	75
Juan Ignacio	Villa Rica	170	0	0	170
Caloto	Caloto	135	0	0	135
	Total				6381

Fuente: EARPA S.A E.S.P.

Cabe aclarar que la información del número de usuarios es correspondiente a la vigencia a febrero de 2017 y que durante la visita no fueron entregados reportes anteriores a la fecha.

No obstante una vez analizada la información reportada al SUI por el prestador, se encontró el número de usuarios desde la vigencia 2014 a la vigencia 2016, como se muestra a continuación:

Tabla 1. Número de Usuarios Vigencias 2014-2016

	Municipio	Número de Usuarios
2014	Caloto	104
	Puerto Tejada	1926
	Villa Rica	570
	Guachené	2879
2015	Caloto	886
	Puerto Tejada	1904
	Villa Rica	547
	Guachené	2880

2016	Caloto	135
	Puerto Tejada	1935
	Villa Rica	655
	Guachené	3656

Fuente: consulta SUI julio de 2017

Teniendo en cuenta la información reportada en la anterior tabla, se evidencia inconsistencias en el número de usuarios en el municipio de Caloto para la vigencia 2015 con respecto a las vigencias reportadas.

4.2.2 Facturación vs Recaudo

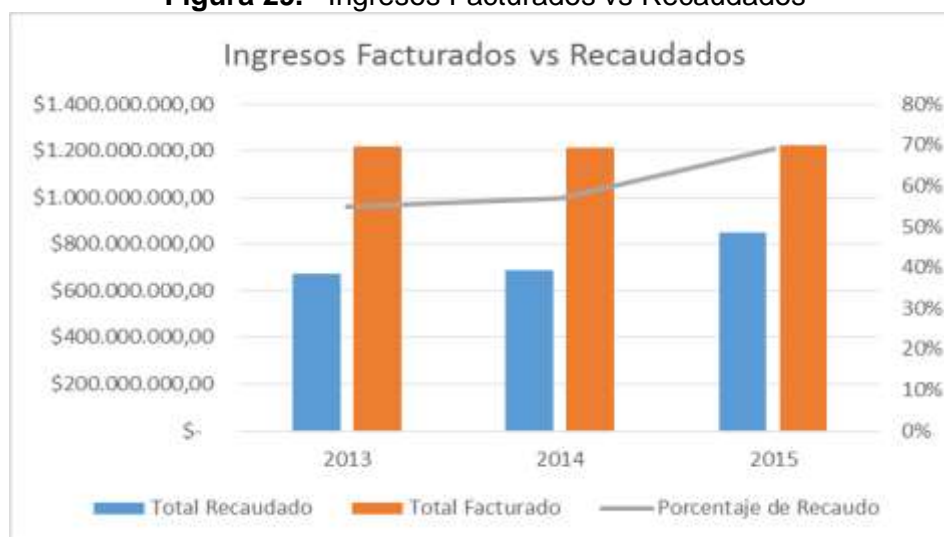
El prestador suministró en visita la información correspondiente a los valores facturados y recaudados para los años 2013, 2014 y 2015.

Tabla 31. Total recaudado-Total Facturado 2013-2015

Año	Total Recaudado	Total Facturado	Porcentaje de Recaudo
2013	\$ 675.035.934,00	\$ 1.217.329.290,00	55%
2014	\$ 688.155.741,00	\$ 1.216.503.414,00	57%
2015	\$ 848.915.941,00	\$ 1.222.962.323,00	69%

Fuente: EARPA S.A. E.S.P.

Figura 29. Ingresos Facturados vs Recaudados



Fuente: SSPD a partir de información de visita

Analizando la información contenida en el Figura 29 se puede observar que el total recaudado es un poco mayor a la mitad del facturado para los periodos analizados, dicha afirmación presuntamente afecta la situación financiera de la empresa prestadora.

Además, cabe mencionar que ha habido un aumento en el número de usuarios, pero la cultura del no pago por parte de ellos hace que la diferencia entre el total recaudado y el total facturado sea mayor o igual al 50%.

4.2.3 Contenido mínimo de la factura

Una vez revisadas las facturas suministradas por el prestador en visita por el prestador se encontró que no cuenta con la información mínima que debe tener la factura entregada a los usuarios por parte de una entidad prestadora del servicio de acueducto, presentándose un presunto incumplimiento de lo contemplado en la Resolución CRA 768 de 2016, Clausula 16, específicamente la vulneración de los ítems 7, 8, 9, 10,12, explicados a continuación

- Los sitios y modalidades donde se pueden realizar los pagos.
- Los cargos por concepto de corte, suspensión, reconexión y reinstalación cuando a ello hubiere lugar.
- La lectura anterior del medidor de consumo y lectura actual del medidor, si existe. Cuando, sin acción u omisión de las partes, durante un período no sea posible medir el consumo con instrumentos técnicos deberá indicarse la base promedio con la cual se liquida el consumo.
- La comparación entre el valor de la factura por consumo y el volumen de los consumos, con los que se cobraron los tres períodos inmediatamente anteriores, si la facturación es bimestral, y seis periodos, si la facturación es mensual.
- El valor y fechas de pago oportuno, así como de suspensión del servicio.
- El valor de los descuentos a aplicar por la persona prestadora cuando se produzca incumplimiento en las metas de los estándares de servicio, teniendo en cuenta las disposiciones del artículo 95 de la Resolución CRA 688 de 2014, o aquella que la modifique, adicione o aclare.

Figura 30. Tipo de Factura recibida en el Municipio de Guachené



Fuente: EARPA S.A E.S.P.

4.2.4 Cartera

En cuanto a la cartera entregada por EARPA S.A. E.S.P. para las vigencias 2014 a 2016 el prestador no discriminó la información por municipio, por lo cual se analizó por vigencia:

Tabla 2. Cartera 2014-2016

Año	Usuarios	Saldo
2014	2882	\$ 2.483.856.354,00
2015	3070	\$ 2.982.850.809,00
2016	4120	\$ 3.574.222.629,00

Como se puede apreciar en la tabla anterior la cartera administrada por el prestador ha presentado un aumento relativamente significativo. Frente a lo cual, se concluye que los usuarios deudores de EARPA S.A. E.S.P. han venido en aumento.

4.2.5 Peticiones, Quejas y Reclamos

La empresa EARPA S.A. E.S.P., cuenta con estadísticas de PQRS para el periodo 2015 y para el periodo 2016, esta base de datos cuenta con: Fecha, descripción de la PQR, nombre del usuario, dirección del usuario, número de teléfono, municipio, prueba aportada, oficina de recepciones, tipo de PQR, solución y fecha de notificación. En los archivos anexados por la empresa, los registros de PQRS para los años 2015 y 2016 fueron de 29 y 35 quejas anuales respectivamente.

Para el año 2015 las PQRs mayormente (15.78%) fueron relacionadas a la falla en la prestación del servicio y suspensión por negación de pago en los municipios de Villa Rica, Guachené y Puerto Tejada, la solución por parte del prestador fue la inspección del sector afectado, no obstante, no se observó claramente la solución definitiva a estos casos en las estadísticas entregadas por EARPA S.A. E.S.P. Por otro lado, el prestador no informó PQRs para el municipio de Caloto.

Para el año 2016, las PQRs recibidas por el prestador fueron relacionadas a inconformidad en el servicio, irregularidad en la prestación del servicio y deficiencia en la prestación en los municipios de Villa Rica y Guachené. La solución por parte del prestador fue la inspección del barrio afectado o del usuario específicamente según la queja, no obstante, no fue clara en la información suministrada por el prestador si realmente se solucionaron el problema presentado según las estadísticas entregadas por EARPA S.A. E.S.P.

En la actualidad se realizan visitas regulares por parte de los operarios con el fin de detectar fallas en el sistema de acueducto, en caso de presentarse una queja se recibe en el punto de recaudo, en las oficinas administrativas o por vía telefónica. Estos casos se resuelven en la brevedad de lo posible teniendo en cuenta la disponibilidad de los funcionarios.

Por otro lado, se verificó la información cargada en SUI y el prestador no ha reportado lo concerniente a PQRs durante las vigencias analizadas, lo anterior no permite corroborar, ni comprobar la calidad de la información con la que se dispone

incumpliendo lo estipulado en la Resolución compilatoria SSPD 20101300048765 de 14 de diciembre de 2010.

- **Atención al cliente**

Oficinas de atención al usuario:

La empresa dispone de centro de atención al cliente en las oficinas administrativas ubicadas en la carrera 2ª No 5-128 Piso 2 Municipio de Villa Rica, Cauca con un horario de lunes a viernes de 7:30 am a 12:30 pm y de 1:30 pm a 5:00 pm.

Adicionalmente se cuenta con dos puntos de recaudo, un punto en Puerto Tejada y otro punto de recaudo en Guachené que también reciben PQRS. Por otro lado, los días sábados se realiza el recaudo en la vereda Obando del municipio de Guachené con el fin de facilitar el pago en las zonas rurales. No se cuenta con centro de atención al usuario en el municipio de Caloto.

Figura 31. Punto de recaudo en el Municipio de Guachené



La oficina de recaudo visitada en Guachené no cuenta con carteleras informativas para transmitir la información predominante a los usuarios, como es el caso de tener publicado el Contrato de Condiciones Uniformes - CCU, procedimiento de PQR y los recursos a los que tiene derecho, tarifas aplicadas entre otros. Los pagos se realizan directamente por consignaciones al Banco de Bogotá por razones de seguridad.

Únicamente se cuenta con una persona que hace el recaudo, al final del día se recogen las tirillas de pago y se hace un registro a mano de los pagos del día.

Micromedición

La empresa prestadora EARPA S.A E.S.P., no cuenta con reportes mensuales de micro medidores ya que actualmente no hay dispositivos instalados a los usuarios. Únicamente se tiene una urbanización de vivienda social que se está entregando en el municipio de Guachené con los micromedidores instalados. Por tal motivo no se tienen estadísticas de tiempos de reinstalación y reconexión por el mismo motivo. Asimismo, la empresa no cuenta con un registro de negativas de disponibilidad de servicios y/o prestación efectiva.

Teniendo en cuenta que no se tienen micro medidores en ninguno de los municipios donde EARPA SA ESP presta el servicio de acueducto, la empresa cobra en la facturación un cargo básico estándar. El cargo fijo es de 18 m3 en el consumo para los usuarios de Villa Rica y Guachené.

4.2.7 Aspectos Tarifarios

A la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL RIO PALO SOCIEDAD POR ACCIONES E.S.P. EN LIQUIDACIÓN no fue posible realizar el análisis de las tarifas aplicada, ni subsidios y contribuciones debido a que la empresa no tiene la información reportada en el Sistema único de información SUI, para el año 2016, de los formatos denominados Tarifas Aplicadas, que trata el Anexo de la Resolución Compilatoria 20101300048765 del 14 diciembre de 2010¹², por lo que habría un presunto incumplimiento de la misma.

Se reitera a la empresa de reportar de manera inmediata la información a esta Superintendencia con la cual se ejercen las funciones de vigilancia y control a los prestadores de servicios los Públicos de Acueducto y Alcantarillado.

4.2.8 Subsidios otorgados

Sobre este aspecto el artículo 125 de la ley 1450 de 2011 establece lo siguiente:

“(...) Para efectos de lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 99 de la Ley 142 de 1994, para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, los subsidios en ningún caso serán superiores al setenta por ciento (70%) del costo del suministro para el estrato 1, cuarenta por ciento (40%) para el estrato 2 y quince por ciento (15%) para el estrato 3.

Los factores de aporte solidario para los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo a que hace referencia el artículo 2° de la Ley 632 de 2000 serán como mínimo los siguientes: Suscriptores Residenciales de estrato 5: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Residenciales de estrato 6: sesenta por ciento (60%); Suscriptores Comerciales: cincuenta por ciento (50%); Suscriptores Industriales: treinta por ciento (30%).(...)”

Teniendo en cuenta lo anterior, la empresa EARPA S.A E.S.P., en liquidación anexó los comprobantes por concepto de subsidios otorgados a la empresa prestadora por los municipios donde de presta el servicio de acueducto.

Tabla 33. Subsidios de Acueducto otorgados a EARPA S.A E.S.P

Municipio	Subsidio de Acueducto
Guachené	\$ 226.968.942,00
Villa Rica	\$ 54.652.700,00
Puerto Tejada	\$ 77.746.816,00
Caloto	\$ 5.416.470,00

Fuente: EARPA S.A. E.S.P.

¹² Por la cual se expide la Resolución Compilatoria respecto de las solicitudes de información al Sistema Único de Información - SUI de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y se derogan las resoluciones 20094000015085, 20104000001535, 20104000006345, y 20104010018035.

Tabla 34. Factores de Subsidio

Estrato	Factor de Subsidio	
1	70%	Villa Rica
2	40%	
3	15%	
1	30%	Puerto Tejada
2	15%	
3	10%	
1	30%	Caloto
2	20%	
3	10%	
1	60%	Guachene
2	40%	
3	15%	

4.2.9 Revisión de Expedientes

Se revisó el expediente de la Usuaría Luz Nancy García ubicada en Villa Rica, Número de factura FT00109361, la cual presentó un derecho de petición el 27 de diciembre de 2016 solicitando la suspensión del servicio ya que la vivienda se encuentra deshabitada y sigue llegando el cobro de la factura, la persona aportó la factura. La empresa respondió el 13 de enero de 2017 aplicando los correctivos solicitados por la usuaria.

Revisada la muestra de derecho de petición, el tiempo promedio para atención a las solicitudes es entre 8 y 10 días, para la cual no se observó en los 5 expedientes analizados vulneración al Debido Proceso, o superación de los tiempos establecidos en la normatividad del caso para otorgar respuesta al peticionario.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

La Superintendencia realizó el cálculo del indicador financiero agregado IFA para el período 2015 con la información financiera reportada por el prestador en el Sistema Único de Información - SUI, de acuerdo con la metodología definida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico - CRA - en la Resolución 315 de 2005.

La clasificación del prestador es Rango III "Nivel de Riesgo Alto", es decir presenta un nivel que se encuentra en el nivel inferior de desempeño, como se muestra a continuación:

Tabla 3 Indicador IFA

NIVEL DE RIESGO FINANCIERO - IFA									
ID	NOMBRE	Liquidez Ajustada	Endeudamiento	Rango Liquidez - Endeudamiento	Eficiencia en el recaudo (ER)	Rango ER	Cobertura de Intereses	Rango CI	RANGO IFA
125	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL RIO PALO SOCIEDAD POR ACCIONES E.S.P. EN LIQUIDACION	8,16	0,12	Rango I	-15,77	Rango III	44,8	Rango I	Rango II

Fuente: SSPD

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

A continuación, se presenta la información que el prestador tiene pendiente de cargue al SUI desde el año 2002:

Estado de cargue de información al Sistema Único de Información

Tabla 36. Estado de Reporte SUI Actualizado de EARPA S.A E.S.P

ID	AÑO	NÚMERO DE REPORTES PENDIENTES	NÚMERO DE REPORTES RADICADOS	PORCENTAJE DE CARGUE
125	2002	8	44	84%
125	2003	2	62	96%
125	2004	14	159	91%
125	2005	12	145	92%
125	2006	20	86	81%
125	2007	19	103	84%
125	2008	21	90	81%
125	2009	65	138	67%
125	2010	128	299	70%
125	2011	57	287	83%
125	2012	48	259	84%
125	2013	66	271	80%
125	2014	83	308	78%
125	2015	331	86	20%
125	2016	344	26	7%
125	2017	241	1	0%
125	TOTAL	1459	2364	61%

Fuente: Consulta SUI

Revisando el estado de reporte de información de los prestadores SSPD se encontró un hallazgo donde la empresa tiene 1459 reportes pendientes a partir del año 2002 hasta lo que va corrido del 2017, incumpliendo con los cargues al SUI para los servicios de acueducto y alcantarillado para prestadores con más de 2500 usuarios.

7. ACCIONES DE LA SSPD

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, en el desarrollo de sus funciones de vigilancia y control al prestador EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL RIO PALO SOCIEDAD POR ACCIONES E.S.P. EN LIQUIDACIÓN, realizó entre otras las siguientes acciones entre las vigencias 2014, 2015 y 2016:

Acciones de Inspección y Vigilancia

- Requerimiento a la Alcaldía de Villa Rica por denuncia debido a problemas en la presión del suministro de agua potable mediante el radicado SSPD 20164100743521 de 10 de noviembre de 2016.

Acciones de Control

- Mediante la resolución SSPD 20054400014345 se sancionó pecuniariamente al prestador por incumplimiento de la ley 142 en el servicio de acueducto para el municipio de Puerto Tejada.

- Mediante la resolución SSPD 20064400000695 se sancionó pecuniariamente al prestador por presunta omisión en el reporte de información al SUI en los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo para el municipio de Puerto Tejada.
- Mediante la resolución SSPD 20064400044705 se multó por incumplimiento al decreto 475 sobre calidad de agua en el municipio de Puerto Tejada.
- Mediante la resolución SSPD 20084400017535 se multó al prestador por incumplimiento al fallo en los servicios de acueducto y alcantarillado para el municipio de Caloto.
- Mediante la resolución SSPD 20114400001355 se sancionó por incumplimiento a otras obligaciones del prestador en los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Villa Rica.

8. CONCLUSIONES

Luego de realizar la presente Evaluación Integral al prestador EARPA S.A E.S.P., fue posible llegar a las conclusiones descritas a continuación.

Aspectos Administrativo – Financiero

- La empresa EARPA S.A E.S.P. no cuenta con Plan de Gestión ni certificación de calidad y procesos documentados.
- La última Auditoria Externa de Gestión y Resultados - AEGR fue realizada en el año 2006 desde esta fecha la empresa no se ha sometido a dicho ejercicio de auditoria, argumentando este proceso requiere una inversión que no es posible por su estado de liquidación. Lo anterior estaría presuntamente vulnerando artículo 51 ley 142 de 1994.
- La última actualización requerida del RUPS por la empresa prestadora fue en el año 2012 y esta fue rechazada. Del año 2012 a 2016 la empresa no solicitó actualización. Lo anterior estaría presuntamente incumpliendo lo indicado en la Resolución SSPD 20151300047005 de 7 de octubre de 2015, que estableció como periodicidad para la actualización del RUPS una (1) vez al año.
- La Rentabilidad sobre los ingresos es **negativa** con relación a los rendimientos expresados en los excedentes de la empresa, lo que nos refleja una situación desfavorable para la empresa.
- El Patrimonio presenta una disminución de 2014 a 2015 de 1,87% evidenciando una pérdida de \$339.3 millones de pesos, mayor que la de 2014 al ser de \$78.8 millones de pesos.
- No se aplican de normas NIFF a concepto de negocio en marcha, acatando normas de la Contaduría General de la Nación, para La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL RIO PALO SOCIEDAD POR ACCIONES E.S.P. EN LIQUIDACION.
- La eficiencia en el recaudo es altamente deficiente, caso este que debe tener en cuenta toda vez, que de acuerdo a las estadísticas de la cartera crece

cada año considerablemente, afectando así el recaudo y por ende la situación financiera de la empresa.

- La empresa EARPA S.A E.S.P. se encuentra hace 9 años en liquidación, por lo cual es una limitante para la eficiente prestación del servicio. Por lo anterior es necesario concluir este proceso y dar soluciones para los 6400 usuarios distribuidos en los municipios de Villa Rica, Guachené, Caloto y Puerto Tejada que se ven afectados por dichas limitaciones.

Aspectos Técnico-Operativos

- El prestador no cuenta con concesión agua para la captación del Río Palo, por lo cual la empresa estaría presuntamente incumpliendo con el artículo 25 de la ley 142 de 1994.
- Actualmente la empresa cuenta con fugas en toda su red de distribución, adicionalmente no se está calculando el IANC por lo que no se conoce el estado de las pérdidas de agua reales que se están presentando en las redes. Lo anterior incumple con lo estipulado en la Resolución CRA 151 de 2001.
- La empresa prestadora no cuenta con manuales de operación y mantenimiento del sistema de acueducto, a medida que se identifica un daño este se soluciona según la disponibilidad de los operarios, lo anterior estaría presuntamente vulnerando lo estipulado en el artículo 33 de la Resolución 1096 de 2000
- Los equipos de medición con los que cuenta el prestador no cuentan con calibración, ni mantenimiento, incumpliendo lo estipulado en la Resolución 2115 de 2007.
- En general, el tren de tratamiento de la PTAP se encuentra en malas condiciones evidenciando la falta de mantenimiento. Lo cual afecta la efectividad en la potabilización del agua. Lo que directamente afecta la calidad del agua estipulada en la Resolución 2115 de 2007.
- No se cuenta con sectores hidráulicos en los municipios de Villa Rica y Guachené. Adicionalmente no se tiene Catastro de redes actualizado, presuntamente no estaría cumpliendo con la Resolución 1096 de 2000.
- Respecto a la situación del tratamiento y disposición de los lodos del proceso de potabilización, se evidencia un presunto incumplimiento del artículo 119 de la Resolución 1096 del 2000¹³ por parte de EARPA S.A. E.S.P.
- Para las vigencias 2014 y 2015 el prestador no cuenta con actas de actualización ni concertación de los puntos de muestreo para el control y la vigilancia de la calidad del agua en la red de distribución. Para el año 2016 solo se cuenta con acta de actualización solo para los municipios de Villa Rica y

¹³ Resolución 1096 de 2000, "Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – R.A.S".
IN-F-003 V.2

Caloto presentándose un presunto incumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la resolución 811 de 2008.

- El prestador no aportó información acerca de la presiones en la red de distribución durante la visita adicionalmente en el Sistema Único de Información únicamente hay registros para octubre de 2015, la cual genera un presunto incumplimiento de lo estipulado en la Resolución 1096 de 2000 ya que los resultados fueron 0 PSI para todos los casos. Lo anterior indica que se desconoce la presión a la que llega el agua a los usuarios de los municipios que hacen parte de la red de EARPA S.A E.S.P.
- Una vez analizados los resultados en el enlace SIVICAP-SUI para el prestador en el año 2016 se concluyó que para el municipio de Caloto presentó un nivel de riesgo bajo según la información existente, por otro lado para el municipio de Guachené se presentó un nivel de riesgo alto para la segunda mitad del año 2016. Finalmente para el municipio de Puerto Tejada se presentó un IRCA medio para el mes de julio de 2016. Lo anterior, genera que presuntamente se incumplió con lo establecido en la Resolución 2115 de 2007
- La cobertura de micromedición en los municipios de Villa Rica, Guachené, Puerto Tejada y Caloto es cero, no se tiene programa de medición, programa de ahorro y uso eficiente del agua, ni programa de reducción de pérdidas; presuntamente vulnerando el artículo 146 de la ley 142 de 1994 y la Ley 373 de 2007.
- No es posible calcular el Índice de Agua no Contabilizada, ya que el prestador no aportó los valores de volúmenes de agua producido.
- Los aumentos de las suspensiones en el servicio de acueducto están afectando la continuidad en el servicio. Dichas suspensiones se dan principalmente por cortes de energía y turbidez alta en el río, incumpliendo lo estipulado en la Resolución 2115 de 2007 y la Resolución 315 de 2005.
- Si bien la empresa expresó que para atender las suspensiones se utilizan carro tanques para abastecer a los usuarios, no se anexaron las constancias de esta alternativa de servicio. Por lo tanto, no es posible conocer los registros de abastecimiento, ni los medios utilizados para los casos de emergencia.
- Al no tener la empresa mapa de riesgo formulado y aprobado por la Autoridad Sanitaria y su respectivo plan de trabajo correctivo, no se puede establecer que características tanto físicas como microbiológicas se encuentran presentes en las fuentes de abastecimiento que puedan tener incidencia en los sistemas de tratamiento de agua potable y en la salud pública; de igual manera, no es preciso saber el cumplimiento en la toma de muestras de aquellas características físicas, químicas de interés en salud pública exigidas por el mapa de riesgo o la Autoridad Sanitaria.
- La empresa prestadora EARPA S.A E.S.P. no cuenta con Plan de contingencia y emergencia para el servicio de acueducto en los municipios de Villa Rica, Guachené Puerto Tejada y Caloto, lo que presuntamente estaría incumpliendo con los lineamientos establecidos en la Resolución 154 de 2014.

Componente Comercial

- La empresa cuenta únicamente con dos puntos de recaudo en los municipios de Guachené y Puerto Tejada, estos puntos no cuentan con carteleras informativas u otras herramientas que permitan transmitir información predominante a los usuarios, no se tiene el CCU publicado ni las tarifas, incumpliendo lo estipulado por la Resolución CRA 375 de 2006.
- Adicionalmente no se cuenta con punto de recaudo en el municipio de Villa Rica, lo cual dificulta el recaudo y las posibles solicitudes de los usuarios en el sector. Por otro lado, en el municipio de Caloto no hay oficinas de atención al usuario.
- El total recaudado para los últimos años (2013-2015) ha sido un poco más de la mitad del total facturado, situación que afecta financieramente la empresa.
- La empresa prestadora EARPA S.A E.S.P. no cuenta con reportes mensuales de micro medidores ya que actualmente no hay dispositivos instalados en ninguno de los municipios de su área de prestación, lo que incumple con lo estipulado en el artículo 146 de ley 142 de 1994
- La factura no cumple con los requisitos mínimos, por lo que habría un presunto incumplimiento de lo estipulado en la Resolución CRA 768 de 2016.
- La empresa no aportó el número de usuarios para las vigencias requeridas, por lo cual no fue posible hacer un estudio del incremento o disminución del número de usuarios que atiende EARPA S.A. E.S.P. a través de los años.
- El Contrato de Condiciones Uniformes no cuenta con concepto de Legalidad de la CRA donde se estipula los requerimientos técnicos mínimos que debe tener dicho documentos, y no cuenta con anexo.
- No se cuenta con estadísticas de PQRs anteriores a 2015 lo cual limita el estudio sobre la conformidad de los usuarios con el servicio y el estado de prestación como tal a través de los años, incumpliendo con lo estipulado en la Resolución compilatoria SSPD 20101300048765 de diciembre de 2010.
- No fue posible realizar el análisis de las tarifas aplicadas, ni subsidios y contribuciones debido a que la empresa no tiene la información reportada en el Sistema único de información SUI, para el año 2016, de los formatos denominados Tarifas Aplicadas, que trata el Anexo de la Resolución Compilatoria 20101300048765 del 14 diciembre de 2010, generándose un presunto incumplimiento de la misma.

Proyecto: Viviana Marcela Franco Hernández – Contratista Profesional Técnica Grupo de Evaluación Integral DTGAA
Aidee Buitrago – Funcionario financiero Grupo de Evaluación Integral DTGAA

Revisó: Johanna Milena Cortés Quiroga – Coordinadora Grupo de Evaluación Integral (A) - DTGAA
Nicolás Eduardo Páez Rincón – Ingeniero Especializado Grupo Evaluación Integral – DTGAA
Carmen Sofía Bonilla Martínez – Asesora SDAAA

Aprobó: Bibiana Guerrero Peñarete – Directora Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado
IN-F-003 V.2